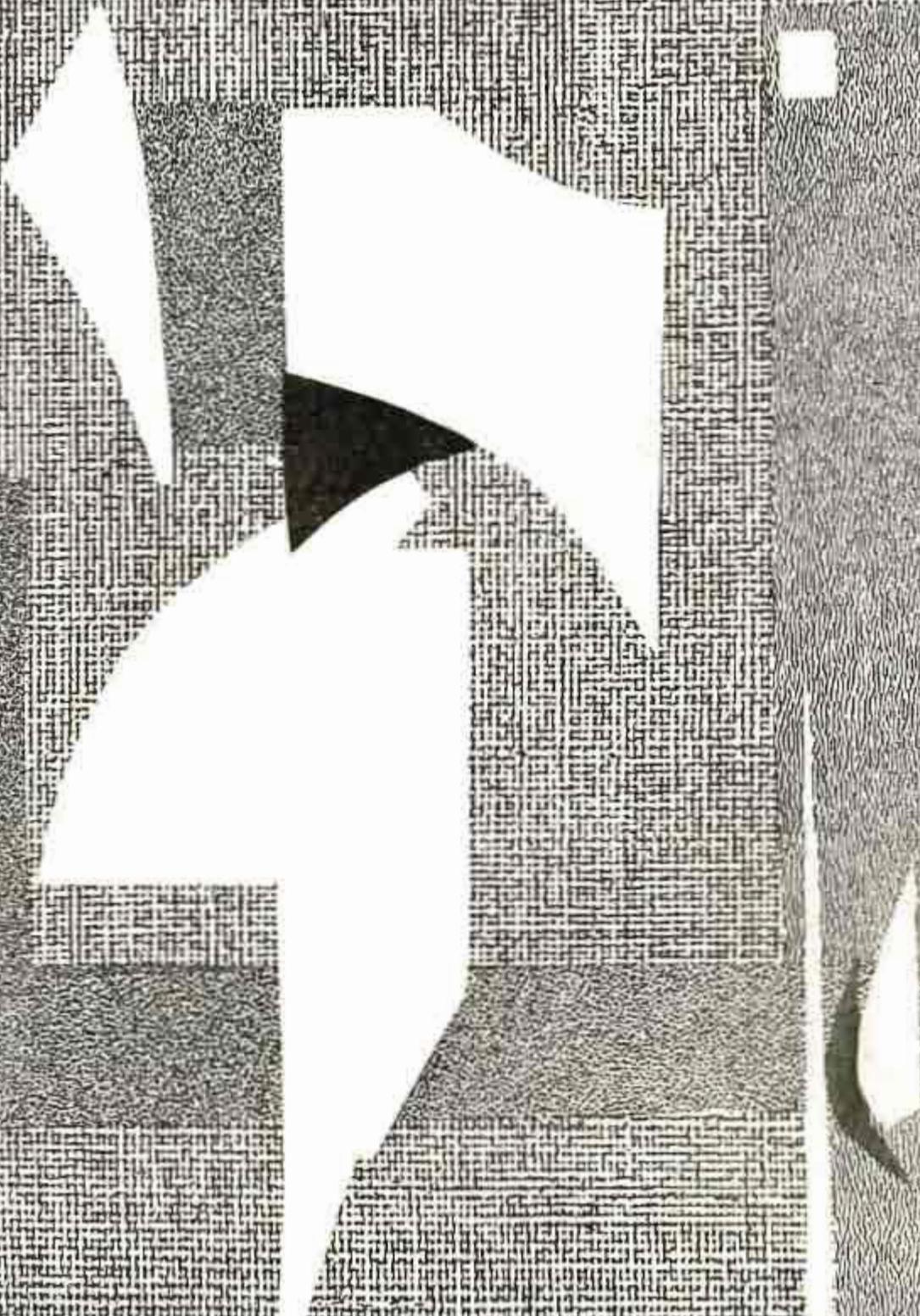


SALIR

ONIBYA



REVISTA DE LA EXCMA. DIPUTACION
PROVINCIAL DE CORDOBA

OMEYA

REVISTA DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE CORDOBA



S u m a r i o

- La Diputación y la Enseñanza Primaria *por José Diéguez*
- Córdoba en la primera mitad del siglo IX *por Vicente Núñez*
- El Recurso nivelador *por Alejandro Sanz López*
- Castillos de Córdoba *por Rafael Aguilar Priego*
- Ante el primer centenario de Manuel Reina *por Ricardo Molina*
- Del Catálogo Artístico Monumental *por Juan Bernier*
- El Convento de la Merced *por Pablo García Baena*
- Córdoba en la poesía *por José Luis Cano*
- Colecciones particulares *Colección del Excmo. Sr. D. Antonio Castejón y Espinosa*
- Cara a la provincia: La Cooperación en marcha
- Resumen de las principales actividades *por J. D.*
- Resumen de Legislación Jurídica Administrativa de interés municipal *por Leonardo de Castro*
- Portada *por Antonio Povedano*
- Ilustraciones *por Miguel del Moral y Rafael Medina*

LA DIPUTACION Y LA ENSEÑANZA PRIMARIA

Se acomete la última fase del plan de construcciones escolares iniciado en el año 1952

Comprende 30 Grupos con un total de 88 Escuelas y un presupuesto de casi 8.000.000 de pesetas

Por José Diéguez Ortiz

El Pleno de la Corporación Provincial en sesión celebrada el 12 de julio del pasado año, aprobó los pliegos de condiciones para la subasta de las obras de construcción de un Grupo Escolar en cada una de las localidades de San Sebastián de los Ballesteros, Pozoblanco, Torrecampo, Villaralto, Cardaña, Conquista, La Rambla, Aguilar de la Frontera y Monturque. Con estos nueve edificios se da fin al Plan de Construcciones Escolares que la Diputación ha venido desarrollando en estos últimos años y que evidencia su constante preocupación en orden al remedio de los más graves problemas que aquejan a la provincia.

Para quienes en el transcurso de muchos años de permanente esfuerzo en pró de la educación primaria como base insustituible de todo progreso material y espiritual hemos llegado a calibrar en sus justos términos el problema escolar en Córdoba, no es un secreto que su definitiva resolución exige la puesta en línea de más voluminosos efectivos. Frente a un déficit inicial de más de mil escuelas, la capacidad de realización de las Corporaciones Locales siempre ha de quedar corta o, en las condiciones más favorables, de ritmo insuficiente para nivelar en un periodo razonable de tiempo el índice de crecimiento demográfico. Al entenderlo así el Estado, ha irrumpido valientemente en el problema haciéndolo suyo (Ley de 22 de diciembre de 1953) y apostando para la batalla sus poderosos medios técnicos y económicos, adecuadamente potenciados por la Ley de 17 de julio del 56 que autorizó la emisión de Títulos de la Deuda por la suma de 2.500.000.000 de pesetas a invertir en este fin durante el quinquenio 1957-1961.

No obstante, el plan de la Diputación, concebido e iniciado con anterioridad a la Ley de Construcciones Escolares y en algunos aspectos inevitablemente frenado por ella, representa una aportación notable, si modesta en cuanto a los porcentajes globales, valiosa por la originalidad de la fórmula utilizada y por el tesón y el entusiasmo que han sido precisos hasta superar todos los obstáculos que dificultaban su realización. Ello justifica plenamente, a nuestro juicio, el que nos permitamos un breve comentario retrospectivo sobre las fases de su desarrollo y las incidencias que lo afectaron, en la confianza de que si la exposición resulta prolija la eximirá de penado la circunstancia de tratarse de un plan ya realizado y no de un proyecto para el futuro.

La acción se inicia el 7 de junio de 1952 con una moción del Diputado-Presidente de la Comisión de Educación en la que se expone la gravedad de la situación escolar en la provincia debido al elevado déficit de locales idóneos, se proclama la urgencia de arbitrar una fórmula viable de cooperación con los municipios —incapaces por razones económicas obvias de cumplir con las obligaciones que les impone la Ley de Educación Primaria— y se termina proponiendo se solicite del Ministerio de Educación Nacional el establecimiento de un convenio entre el Estado y la Diputación en régimen de colaboración al 50 %, sistema éste que permitiría a la Corporación Provincial utilizar su crédito, su organización administrativa y su personal técnico en favor de los Municipios más débiles o en mayor grado afectados por el problema.

Aceptada esta propuesta por el Ilmo. Sr. Presidente se realizan las gestiones oportunas cerca del Ministerio de Educación Nacional, que culminan satisfactoriamente con la publicación del Decreto de 4 de agosto del mismo año autorizando el convenio solicitado en las condiciones pretendidas.

Se acomete seguidamente la redacción de las bases para la confección de un plan amplio de construcciones y el estudio de la fórmula económica a convenir con los Ayuntamientos que desearan participar en aquel, a cuyo fin el 27 de octubre se celebra una reunión de todos los Alcaldes de la provincia en la que se dió cuenta del propósito de la Corporación y se trazaron las directrices fundamentales que habían de orientar los distintos aspectos del Plan.

El 3 de diciembre se dá traslado a los Ayuntamientos del Plan elaborado por la Comisión de Educación y el 10 del mismo mes se aprueba por el Pleno el borrador de contrato estableciendo las condiciones de participación en el mismo. Las características fundamentales de uno y otro documentos pueden concretarse en los siguientes puntos:

1.º—Todos los Ayuntamientos que deseen acogerse al Plan pueden hacerlo sin limitación alguna en cuanto al número de Grupos y de aulas, con la sola condición de facilitar en su momento los solares adecuados.

2.º—El Servicio de Arquitectura de la Diputación se encarga de la confección de proyectos-tipo de una, dos, cuatro y seis escuelas, con o sin vivienda para el maestro, a elección del Ayuntamiento vistas las circunstancias de cada localidad.

3.º—La Diputación se compromete a financiar la totalidad de los proyectos solicitados, usando del convenio establecido con el Ministerio y mediante el oportuno presupuesto extraordinario que habría de nutrirse de un empréstito a concertar con el Banco de Crédito Local de España.

4.º—Los Ayuntamientos beneficiarios se obligan formalmente a reintegrar en 25 anualidades la parte proporcional que les corresponda de la cantidad invertida por la Diputación, suma ésta equivalente al 50 % del coste de las obras realizadas, ya que el 50 % restante representa la aportación a fondo perdido del Estado.

5.º—Satisfecha la totalidad de las anualidades de amortización, los edificios construidos quedarían de propiedad del Ayuntamiento respectivo.

A este ofrecimiento, tan incuestionablemente ventajoso, sólo 28 Municipios de los 75 de la provincia, responden manifestando su propósito de acogerse al Plan, totalizando las peticiones presentadas 30 Grupos de diversa capacidad y 7 viviendas, cuyos proyectos, una vez formalizada la cesión de solares, son aprobados por el Pleno de la Corporación en 11 de diciembre de 1953 y remitidos a las Oficinas Técnicas del Ministerio de Educación para su definitiva sanción.

Es en este momento cuando se produce la promulgación de la Ley de Construcciones Escolares que, por razones que no son del caso, ocasionan una paralización efectiva de dos años. De este período sólo puede destacarse como avance práctico la aprobación en 8 de octubre del 54 del presupuesto extraordinario y la feliz terminación de las negociaciones de empréstito con el Banco de Crédito Local. El importe inicial del presupuesto fué de 7.152.610'14 pesetas, que incrementadas con las revisiones de precios a que con posterioridad hubo lugar hacen ascender la cifra a cerca de los 8.000.000 de pesetas.

Hasta los últimos meses del año 55 no vuelve a ponerse en marcha el Plan, y lo hace bajo un signo netamente favorable para entrar ya en una definitiva fase de ejecución que ha venido manteniendo un ritmo constante a lo largo de las tres etapas previstas: en diciembre de 1955 se adjudican los Grupos de Almedinilla, El Higueral, El Remolino, La Celada, San José, El Salado, La Poyata, Fuente Tójar, Fuente Palmera, Fuente Carreteros y La Rambla (1); en agosto de 1956 los de Palenciana, Obejo, La Coronada, Los Blázquez, Aguilar (1), Palma del Río, Castro del Río, Azuel, Montilla y Adamuz; y, finalmente, en junio del 57 se convoca la subasta para los nueve al principio mencionados, cuyas obras es probable se encuentren adjudicadas e iniciadas cuando se publique este trabajo. Los Grupos comprendidos en las dos primeras etapas ya fueron recibidos e incluso, algunos de ellos, se encuentran prestando servicio.

Estas son a grandes trazos las vicisitudes que hubo de atravesar un Plan en el que tanto y tan noble empeño puso la Diputación cordobesa y que hoy hemos querido historiar sucintamente en las páginas de su Revista con el legítimo orgullo de haber alcanzado la meta propuesta. Para información de extraños y para satisfacción de propios, ahí queda, limpia de anécdota y peripecia, resumida la noticia: la provincia de Córdoba contará a partir del próximo curso con treinta nuevos Grupos Escolares.



Córdoba en la primera

(Evocación anive

por Vicente

Hasta hace pocos años se había tenido una idea bastante inexacta del perfil histórico de uno de los períodos más decisivos en el desenvolvimiento ulterior de la cultura *umaiya*, el que corresponde al reinado del cuarto emir de Córdoba, Abd al-Rahmán II, situado entre los años 822-852 de nuestra era. Una serie de documentos polícoliterarios de singular relieve, felizmente descubiertos por el insigne arabista Lévi-Provençal, ha reivindicado para dicho período hechos y consecuencias de la mayor importancia social y que se tuvieron como pertenecientes a años posteriores. Hasta tal punto esto es cierto que puede asegurarse que toda la configuración del califato *umaiya*, su régimen interno, su expansión exterior, su inextricable casuismo jurídico-religioso e incluso su aire urbano estaban ya suficientemente preformados, con unidad ideológica y clara conciencia histórica, en los años del emirato de Abd al-Rahmán II. Hechos de tan esencial importancia como la adopción del rito maliki, mediante el cual el estado *umaiya* quedaba libre de la tutela moral abbasí; o la transformación y bagdadización de la sociedad cordobesa hasta en su más nimios detalles, por obra del músico Ziryab; o la actividad diplomática desplegada por Abd al-Rahmán II en la ocasión de las embajadas bizantina y de al-Gazal, representan el testimonio de una actitud pocas veces más acorde con un ideal de universalización, exponente de la intensa personalidad, coherencia y visión de la política cordobesa en los años de la primera mitad del siglo IX.

¿Cómo se explica que una tendencia orientalizante tan acusada (que se interesa no sólo por la importación de instituciones administrativas al modo de los califas de Bagdad, sino por el pormenor y aparato de los galanteos festivos y las modas de salón, signos aún más conformes a una actitud de radical efectividad asimiladora) coincidiera con lo que me parece exponente de una personalidad y originalidad en extremo ambiciosa? Emilio García Gómez,

refiriéndose al programa literario de los estetas cordobeses en tiempos de Ibn Hazm, de tendencia filoárabe y orientalizante, comenta: «Paradójicamente, en apariencia, esta política literaria no entrañaba una ciega sumisión al Oriente. Los otros puntos del programa del juvenil grupo aristocrático eran cabalmente estar muy al tanto de las modas literarias bagdadíes para poder darlas por sabidas, desentenderse de ellas y rivalizar con ellas». Es justamente lo que conviene aplicar al hecho psicológico de la corte, la sociedad y la política de la Córdoba de Abd al-Rahmán II, hecho fundado en una fuerte confianza en las disponibilidades de la personalidad individual, la cual se orienta hacia los centros de asimilación con una valentía y sentido de acierto tales que están garantizándola ya *ab initio*. Un estado de ánimo de este tipo, más o menos colectivo aunque, sin duda, muy restringido en tal caso, como conviene a las lentas transformaciones a que una clase determinada asiste de mano de sus inmediatas dirigentes, debió producirse en la Córdoba de la primera mitad del siglo IX, ya claramente consciente de su excepcional papel en el desarrollo cultural de al-Andalus y contando con los tangibles incentivos de una paz relativamente prolongada y un fabuloso y continuo incremento de la prosperidad y belleza urbanas. Un pueblo en tales condiciones está en posesión de ciertos tamicos que habilitan las formas nuevas a su modo «nacional» de ir entendiendo, utilizando y viviendo cualquier contingente de elementos incorporados a su mundo. Que puedan producirse reacciones en contra, gestos colectivos de rechazo, desaprobación o repulsa, no hacen sino confirmar la tirantez de un «tono» espiritual sumamente sensible a ese tipo de manifestaciones, cuya existencia misma se convierte en piedra de toque de su propia expresividad.

Por un texto de al-Juxani, conocemos las dificultades con que tropezó la adopción de determinadas modas. Así, el turbante y los vestidos de seda del caíd Ibn Baxir provocaron la desaprobación del pueblo. Sin embargo, adoptados por Abd al-Rahmán II «los usos tradicionales de los califas en lo que concierne a la pompa, la forma exterior, la organización del servicio y el uso de vestiduras suntuosas» (Ibn Idzari, *Bayan al-Mugrib*), las clases aristocráticas de Córdoba no solo siguieron ese ejemplo sino que lo llevaron a extremos de un inverosímil y prematuro «dandysmo» al borde, muchas veces, de la más hilarante ridiculez. La prepotente, cerrada y hasta cierto punto

mitad del siglo IX

rsaria de Ziriyab)

Núñez

impopular casta de los caídas, de una tradición tan inamovible y altiva en toda la historia de al-Andalus, quizás en un alarde propio de las psicologías inhibidas en razón del cargo que ocupan y de la represión dogmática de sus instintos, fué víctima por esta causa del mal gusto, la exageración e incluso el abucheo. El mismo al-Juxani nos cuenta haber oído decir a persona que conoció al caíd Muḥammad ibn Baxir que le vió «entrar por la puerta de la Mezquita aljama (de Córdoba) un día de viernes, y llevaba una mantilla de color de azafrán, y en sus pies unos zapatos que chirriaban y el pelo de su 'cabeza peinado en cabellera partida». No menos famoso fué el chaleco «verde parlante» de aquél otro caíd cordobés de que nos hablan los historiadores.

La pujanza con que estas formas, modas y usos bagdadíes irrumpen en la sociedad cordobesa del siglo IX y el modo vehemente con que se las busca, recibe y adapta, sugiere un vivísimo cuadro de incontables matices cuya estela de callejeros escándalos culminaría en la mañana de los despachos oficiales, a la hora del cruce de los caídas, la prisa de los almatacenes y el envarado regreso de los zalmedinas. La Monja Hroswitha, que años después llamaría a Córdoba «ornato del mundo», sin duda que posaría sus ojos un instante sobre el desfile de galas y eminencias en el ataurique abigarrado de la mañana cordobesa: del río a la Qasaba, del zoco a la aljama, de Munyat al-Achab al portillo de la judería.

Pero nos interesa sobre todo saber por medio de qué enlace directo y fortuito se verifica en Córdoba tan colosal trasvase de las modas de Oriente, detenernos en la persona de quien gentil e inteligentemente lo cumple y ver la figura de relación que le liga al monarca en cuyo nombre ejerce su duradero y alto arbitraje. Tal enlace no es otro que el músico y poeta iraqués Ziriyab (789-857), del que este año cúmplase el undécimo centenario de su muerte en Córdoba.

Veamos cómo ocurre su llegada a España. Abu-I-Hasán Ali ibn Nafi había nacido en Mesopotamia el año 173 de la hégira (789) y, a causa del color de su cara, muy morena, se le dió el sobrenombre de Ziriyab, por el de cierto pájaro de plumaje negro. Desde muy niño, fué discípulo del músico oficial de la corte de Bagdad Ishaq al-Mawsilí, quien llegó a presentarlo a su soberano Harún al-Raxid. El joven músico se excedió en presencia de su monarca, por lo que Mawsilí le obligó a desterrarse lejos de la corte. Llamado a



España por al-Hakan I, desembarcó en Algeciras el año 822, fecha en que moría el monarca cordobés y subía al trono su hijo Abd al-Rahmán II. El destino de estos dos hombres iba a estar ligado durante treinta y cinco años de fértil convivencia, común vocación y amistad. Joven, lleno de voluntariedad y no exento de rachas de arrebató, como nos lo confirma el «exceso» palaciego que le costó el exilio, encontraría desde el primer momento en el también joven emir cordobés un aliado insustituible para su vasto programa reformista.

No es difícil hacer intercambiables, comunes, entre los dos amigos, los rasgos físicos que del umaiya nos dejó escritos el cronista Ibn Idzarí: «Era alto, moreno, de ojos grandes y negros, la nariz aguilina, los párpados morenos y larga barba». Una pizca de *snobismo* asomaría en ellos a la menor incitación o peligro de dramaticidad. El futuro Petronio, como su egregio mecenas, era de esa estirpe de espíritus cuya elegancia innata flexibiliza inadvertidamente cualquier rictus a cuyo extremo se insinúen el ridículo o el miedo. Ibn al-Atzir nos refiere (*Kamil-ft-l-Tariq*) la siguiente anécdota de Abd al-Rahmán II. Al comienzo de cierta batalla, un paje llamado Jacinto le dijo: «¿Es ésta la hora de perfumes, señor?» A lo que contestó: «Quiero que mi cabeza se distinga de las que perezcan en la lucha». Es, pues, en la interferencia mutua de este doble escorzo, sobre el fondo de una homogénea luz espiritual, como cobra cabal sentido una alianza cuyos fines tendrían por fondo permanente la escurridiza, difícil y tenue trama de las convenciones sociales.

No obstante, el reformador de la elegancia cordobesa había de actuar sobre sectores y aspectos tan concretos de la vida de su tiempo que negarle una acción directa y ardua sobre ella, para recluírlo en la pura zona neutra de los avisos a distancia, sería tanto como ponerle límites a la autenticidad, expansividad y notoriedad de su misión y arbitraje. En el fondo, toda cuestión de arbitraje es una inexcusable tarea de educación. Mal podrían corregirse, teóricamente, modos o hábitos viciados sin antes haberse propuesto asegurar o modificar las bases de cultura sobre las que aquéllos se asientan. De aquí que toda pedagogía termine convirtiéndose en política. De la sonrisa frívola de una adolescente al complejo esguince de una intriguante profesional media sólo un punto de educación.

La sociedad cordobesa en tiempo de al-Hakan I se caracteriza por una cierta y rígida ceremoniosidad, falta de los atractivos singulares de una convivencia gentil. El frío hie-ratismo, el disciplinado y protocolario desentendimiento de las fuerzas vitales que tan enérgicamente bullían a su alrededor no parecen sino una consecuencia más de la política represiva que caracteriza los tiempos revueltos en que a este monarca tocó vivir. De otro lado, se había prescindido casi totalmente, y salvo rarísimos casos de excepción, de la presencia de mujeres en los medios cultivados de la sociedad cordobesa, de las que éstas se hallan ausentes hasta el advenimiento de Abd al-Rahmán II y de Ziryab. Una sociedad de ceremonial hasta este extremo misógino, de espaldas al insinuante friso femenino, sería propensa al envaramiento acartonado y a la estirada tediosidad de un militarismo de salón. Allí donde falta el requiebro, la tirantez progresiva acaba rompiéndose, *quebrándose* de pura insostenibilidad.

Ziryab inundaría los salones de albogues y laúdes, de esbeltas danzarinas que arderían como candelas junto al

pitón siempre manante de los coperos. La alta sociedad cordobesa comienza a dar los primeros pasos de una danza que sólo concluiría al alba roja de la última noche de Medinat al-Zahra. Esclavas cantoras venidas a España, damas linajudas, como las célebres «medinesas», que fueron elevadas por Abd al-Rahmán II a la envidiable posición de princesas madres, rivalizaban en el largo canto de las casidas y en la ejecución académica de los bailes bagdadíes. Del alcázar al Guadalquivir, donde, según al-Saqundi, se celebraban fiestas báquicas y regatas, las noches de Córdoba vibrarían al ritmo de un frenético discipulado del imponderable Ziryab.

Conviene indicar, una vez más, que cuanto en la Córdoba de la primera mitad del siglo IX es recibido como arte o modas abbasíes sufre muy pronto el sello de una adaptación propia. Las razones son obvias, más aún si se piensa en el fuerte carácter, en la definida idiosincrasia que ya encontramos, inevitablemente, en la Córdoba de ese tiempo. Pero, de otra parte, es necesario aducir algunos otros fundamentos, a primera vista no tan perceptibles, de los que se desprende el grado de esa adaptabilidad y el modo como esas influencias son a su vez afectadas por los elementos naturales de la civilización de al-Andalus. En primer lugar, el mismo Ziryab, quizás el agente más decisivo en la bagdadización cordobesa, en intenso contacto con la ciudad umaiya, debió ir paulatinamente «cordobizándose», «españolizándose». Las atribuciones de su arbitraje culminan, de un lado, en su oficialización, de otro, en su popularidad. La creación en Córdoba de un conservatorio de música demuestra el alto y exigente curso dado a esas incorporaciones o influencias. No se trata, pues, por parte de Ziryab, de una enseñanza casual o asistemática rociada a trompicones en el oportunismo o en la azarosidad de una vida disoluta, sino que se trata de un magisterio integral sujeto y vinculado a legislación y al patrocinio directo del monarca. El ejercicio diario de esta cátedra vendría a ser justamente el punto de convergencia de lo importado y lo autóctono, en lo que se refiere a música y otras artes. En este conservatorio, la música andaluza, dice Lévi-Provençal, «primeramente muy semejante a la escuela oriental ilustrada por Ishaq al-Mawsili, fué tomando prontamente un aspecto completamente original, cuya tradición se ha conservado intensamente por todo el Occidente musulmán». Y ¿no sería ese «aspecto completamente original» que fué tomando la música andaluza causa de las innovaciones técnicas introducidas por Ziryab en los instrumentos de cuerda? La quinta que Ziryab introdujo en el tradicional laúd tetracorde, e incluso los plectros de pluma de águila, de su invención, ¿no vendrían hasta cierto punto obligados por las flexiones melódicas de las tonadas que habían constituido, desde mucho tiempo atrás, el patrimonio musical de al-Andalus? Este es, sin duda, el cuadro de dependencias mutuas, de mutuos préstamos entre la música oriental y andaluza. En otros muchos aspectos del arte y la vida andaluces, de antes y después, sobran argumentos para confirmar un destino análogo.

En la Córdoba de su tiempo, Ziryab, un hombre solo, en ideal alianza con su soberano, impuso a la sociedad de al-Andalus un tono artístico y un ritmo vital que, si importados al principio, la acción de su magisterio fijó para siempre al suelo de Córdoba. Como a Ziryab mismo, cuya eximia cordobesa deberíamos honrar, a la altura del undécimo centenario de su muerte.

EL RECURSO NIVELADOR

Por Alejandro Sanz López

El Recurso Nivelador nace con la Ley de Bases de 3 de diciembre de 1953, en cuyo preámbulo se decía:

Al abordar el problema de los pequeños Municipios, la historia nos muestra estas dos enseñanzas:

1.º – En ningún momento han tenido Recursos bastantes para nivelar sus Presupuestos, aun cuando éstos se limitaren a consignar los créditos para atenciones legalmente obligatorias.

2.º – Por tal hecho, la situación de sus servicios ha sido inexistente o tan defectuosa, que, en la práctica, los han tenido incumplidos en un extraordinario porcentaje.

Limitándonos a los últimos periodos – puesto que con anterioridad a ellos, y desde las leyes desamortizadoras, pasaron una etapa de total indigencia – han necesitado siempre un Recurso Nivelador.

En un principio fué el repartimiento general de utilidades; después, al suprimirse, los cupos de compensación ordinarios y extraordinarios.

Pero una y otra fórmula han agotado ya posibilidades de eficacia, y la segunda, buena como solución transitoria, no puede serlo definitiva.

Ha de arbitrase, pues, un nuevo camino que conduzca a resultados presumiblemente satisfactorios; camino que ya estaba marcado en la letra y en el espíritu de las leyes vigentes sobre el Régimen Local. Poner a los Municipios insuficientemente dotados, sin riqueza imponible, propia, bajo la ayuda y protección de las Diputaciones, y otorgar a éstas medios económicos bastantes; así tendremos para el futuro una amplia y fructífera labor a realizar.

Magnífico preámbulo y estupenda coyuntura para sanear las Haciendas Locales. Veamos no obstante, cómo se articulan las bases en el Reglamento de 18 del mismo mes y año y posteriormente en la Ley articulada de 24 de junio de 1955, y sobre todo y de manera especialísima, la intervención del poder ejecutivo, en el desarrollo y aplicación de los Impuestos que según el legislador habían de conducirnos a resultados presumiblemente satisfactorios.

El Recurso Nivelador lo regulan los artículos 573 a 577 de la vigente Ley de Régimen Local en la forma siguiente:

Artículo 573. – Los Municipios hasta 20.000 habitantes, que con los Recursos autorizados por la Ley, no logren la nivelación de sus Presupuestos Ordinarios, percibirán de la respectiva Diputación una cantidad anual suficiente para cubrir el déficit preventivo.

Artículo 574. – 1.º El importe del Recurso Nivelador se determinará en función de los siguientes factores.

A) Gastos de carácter obligatorio;

B) Gastos voluntarios, susceptibles de incremento anual que no supere el 10 por 100 de su cuantía en el ejercicio inmediato anterior;

C) Rendimiento normal de los ingresos autorizados por la Ley;

D) Promedio presupuestario de los Municipios de similar categoría dentro de la provincia, y

E) Índice de gastos por habitante en Municipios de análogas características de la misma demarcación provincial.

2.º – Para la calificación del concepto de gastos obligatorios y voluntarios se estará a lo dispuesto en el artículo 706 de la Ley.

3.º – Los ingresos a que se refiere el epígrafe C) del apartado anterior, serán los peculiares del Municipio aplicado en sus tipos máximos de imposición, y por consecuencia, no se exigirá el establecimiento de aquellos recursos cuyo objeto de gravamen no se diere en el término municipal, o cuando, aun existiendo, se justificare que su aplicación habría de ser improductiva o que produciría rendimiento exiguo o desproporcionado con el coste de la recaudación, o que podría resultar en pugna con las condiciones de la vida económica característica del Municipio.

4.º – Para la apreciación de los factores D) y E) se tendrá en cuenta la población, riqueza y actividades de los municipios.

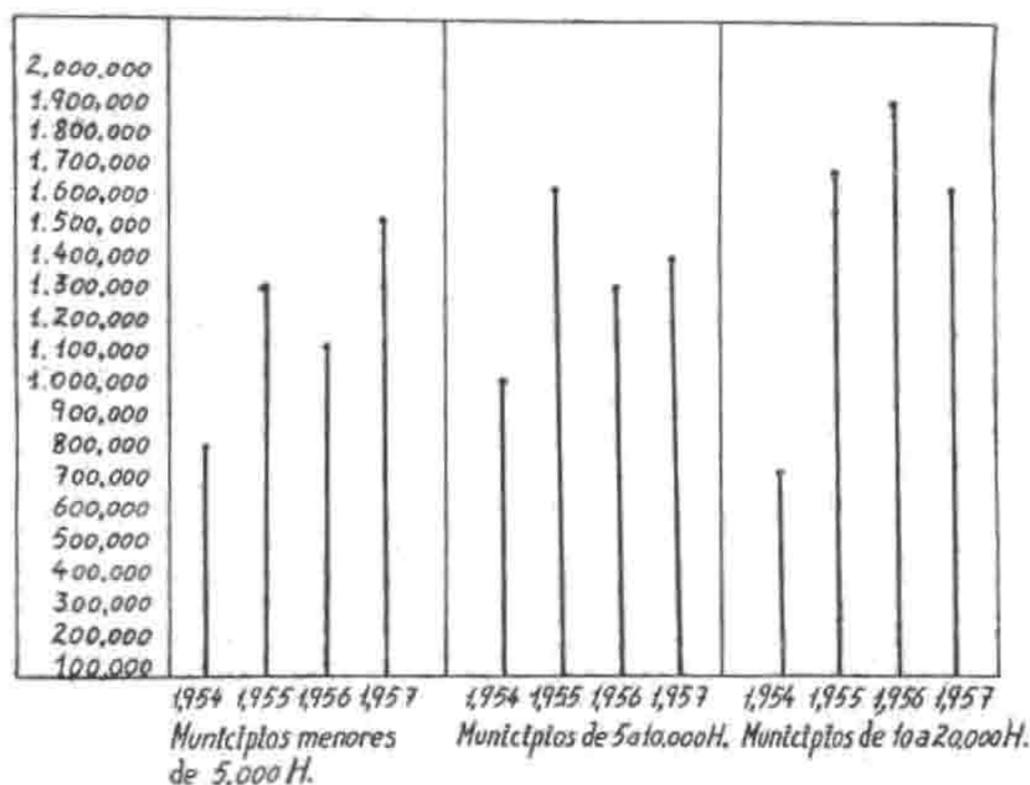
Como vemos, en el párrafo 1.º del precitado artículo 574 y en el epígrafe A) se dice: «gastos de carácter obligatorio». Si solamente existiese este epígrafe, es indudable que el Recurso Nivelador debería comprender todos los gastos obligatorios de los municipios, gastos obligatorios que a tenor de lo dispuesto en el apartado B) del artículo 705 de la Ley, serían todos los enumerados en el artículo 102, es decir, guardería rural, surtido de agua potable en fuentes públicas, abrevaderos y lavaderos, alumbrado público, pavimentación de vías públicas, cementerios, limpieza varia, destrucción o tratamiento técnico-sanitario de basuras y residuos, desinfección y desinsectación, botiquín de urgencia, asistencia médico-farmacéutica a familias necesitadas, inspección sanitaria de alimentos y fomento de la vivienda higiénica; pero como esto no es posible, ya que no existiría hacienda provincial capaz de soportar semejante carga, el Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, viene preocupándose del Recurso Nivelador y así en sus Circulares de 14 de septiembre de 1955 y 30 de julio de 1956 dice: «Muy especialmente se recomienda el más exacto cumplimiento de lo dispuesto en

los artículos 573 al 577 sobre el Recurso especial de nivelación de Presupuestos que tienen derecho a percibir de la Diputación Provincial respectiva los municipios de hasta 20.000 habitantes que resulten deficitarios, que solo se concederá en casos muy justificados y siempre que se acredite haber utilizado todos los recursos posibles con sus tipos máximos de imposición, después de conjugar los factores del artículo 574 para la fijación del importe que haya de satisfacerse en cada caso responda a las necesidades efectivas del municipio y a la seguridad de que la presión fiscal sobre fuente de riqueza se acomoda a índices aproximados a los municipios de similares características dentro de la provincia».

«En la Circular de este Servicio de 14 de septiembre de 1955, dictando normas sobre los Presupuestos Ordinarios, se recomendaba muy especialmente el más exacto cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 573 a 577 de la Ley de Régimen Local, sobre el recurso especial de nivelación de Presupuestos. Asimismo en la de 24 de septiembre de 1955, trasladando a las Diputaciones deter-

que la cooperación provincial ha de ser el cauce que dirija y sistematice la inversión local cuando su financiación no pueda hacerse con recursos municipales; pero esta política de transformación del medio rural ha de desarrollarse poco a poco y conforme lo consienta la recaudación del arbitrio provincial, eje de la reforma operada en las Haciendas Locales por la Ley de Bases, de 3 de diciembre de 1953, fomentándose así los vínculos de solidaridad entre provincias y municipios. Las impaciencias de estos deben ser apaciguadas mediante la promesa formal de que sus necesidades serán atendidas conforme lo consientan las posibilidades de la Diputación, pero en ningún caso sustituyendo la misión protectora de la provincia por el Recurso de nivelación presupuestaria, y los planes conscientemente elaborados, minuciosamente examinados y definitivamente aprobados por este Ministerio, por una serie incontrolada de inversiones anárquicas y, muchas veces, antieconómicas».

Es pues indudable, que de la simple lectura del artículo 574 y apartado B) del 706 parece desprenderse que todos



minadas normas en la aplicación del arbitrio sobre la riqueza provincial durante 1956, se indicaba que la consignación para el Recurso Nivelador habría de hacerse con criterio de la máxima austeridad, evitando torcidas interpretaciones en orden a un concepto que solamente en casos muy justificados debe representar una carga sobre el Presupuesto provincial.

Tales recomendaciones fueron bien recibidas e interpretadas, habiéndose logrado detener al anormal crecimiento que en 1955 habían experimentado los fondos destinados a nivelación y que solamente beneficiaron a los municipios más atrevidos.

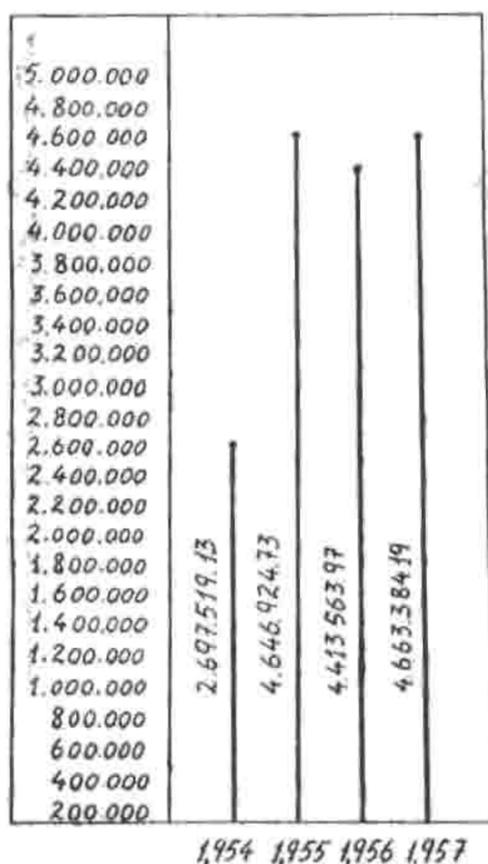
Si es evidentemente cierto que muchos Municipios están necesitados de obras y servicios y la Diputación ha de cooperar a la efectividad de los mismos, preciso es considerar que ello ha de hacerse a través de los planes aprobados por el Ministerio de la Gobernación, y en los cuales se van atendiendo por ahora necesidades de primer grado, considerando como tales las enumeradas en el número 4.º del artículo 255 de la Ley y dando siempre la preferencia a los Municipios de menor número de habitantes. Es decir,

los gastos que como obligatorios señalan los artículos 102 y 103 de la Ley han de satisfacerse por el Recurso Nivelador, pero sin embargo el último párrafo de lo transcrito anteriormente de la Circular del Servicio Nacional de Inspección y asesoramiento de 30 de julio de 1956, no deja lugar a duda alguna cuando nos dice: «Pero en ningún caso sustituyendo la misión protectora de la provincia por el recurso de nivelación presupuestaria, y los planes conscientemente elaborados, minuciosamente examinados y definitivamente aprobados por este Ministerio, por una serie incontrolada de inversiones anárquicas y, muchas veces antieconómicas».

Con lo expuesto, queda bien claro y concluyente que, el Ministerio de la Gobernación desea reducir al mínimo el Recurso Nivelador, incrementando todo cuanto sea posible la función cooperadora de las Diputaciones y por ello, hemos de atenernos a este respecto a lo que nos dice el artículo 255 de la Ley en su Caso 3.º. «Los servicios a que alcanzarán la cooperación serán, en todo caso, los relacionados como mínimos en los artículos 102 y 103 de la Ley».

En su consecuencia, entendemos que no debe incluirse

en el proyecto de Presupuesto Ordinario, sino aquellos gastos que sean de pago inaplazable y sin cuya consignación no pueda desenvolverse el Ayuntamiento, sin que pueda alegarse en contra, que se trata de gastos obligatorios, porque éstos se hallan comprendidos, como hemos visto,



en el artículo 255 que se refiere a la cooperación provincial; excepto en el caso de que el municipio pueda atenderlos con sus propios recursos.

La provincia de Córdoba tiene un Municipio de menos de 1.000 habitantes, con un gasto de 176'05 pesetas por

habitante y año. — 31, mayores de 1.000 y menores de 5.000 con un promedio de 128'92 pesetas por habitante y año, habiendo municipio que alcanza la cifra de 221'17 pesetas, mientras que otro solamente llega a 75'20 pesetas. 20, mayores de 5.000 y menores de 10.000, que dan un promedio de 143'46 pesetas, por habitante y año, el mayor de ellos con 294'68 y el menor 86'69 pesetas. 15, mayores de 10.000 habitantes y menores de 20.000, con un promedio de 149'10 pesetas por habitante y año, en el que figura uno con 208'44 y otro con 73'00. 7, mayores de 20.000 habitantes y menores de 50.000, con un promedio de 186'99 pesetas, figurando Cabra con 250'32 y Puente Genil con 166'44. Y uno de más de 100.000, con un gasto por habitante y año de 299'28 pesetas.

Esta disparidad existente entre Municipios de vecindario aproximado hace difícilísimo el concretar las cantidades que deben asignarse como Recursos Niveladores en los Municipios inferiores a 20.000 habitantes, pues si examinamos los mayores de 10.000 y menores de 20.000 podemos observar que el Ayuntamiento que figura con mayor porcentaje de gastos por habitante, no lo ha sido precisamente por sus ingresos, sino por haber obtenido en el año 1956 (año al que nos venimos refiriendo) más de medio millón de pesetas de Recurso Nivelador. La misma observación podríamos hacer en el Grupo de Municipios comprendidos entre los 1.000 y los 5.000. El Recurso Nivelador concedido por la Excm. Diputación de Córdoba en el año 1956, alcanzó la cifra de 4.404.098'97 pesetas y lo solicitado pesetas 11.207.105'86. De los 4.404.098'97, se concedieron 1.053.407'17 a los Municipios menores de 5.000 habitantes, 1.260.333'85 a los mayores de 5.000 y menores de 10.000, y 2.090.357'95 pesetas a los mayores de 10.000 y menores de 20.000 habitantes. Es decir que los Municipios que por su importancia deberían sufragar los gastos con sus propios ingresos, son los que absorben el 50 por 100 del Recurso Nivelador.

CASTILLOS

Por Rafael Aguilar Priego



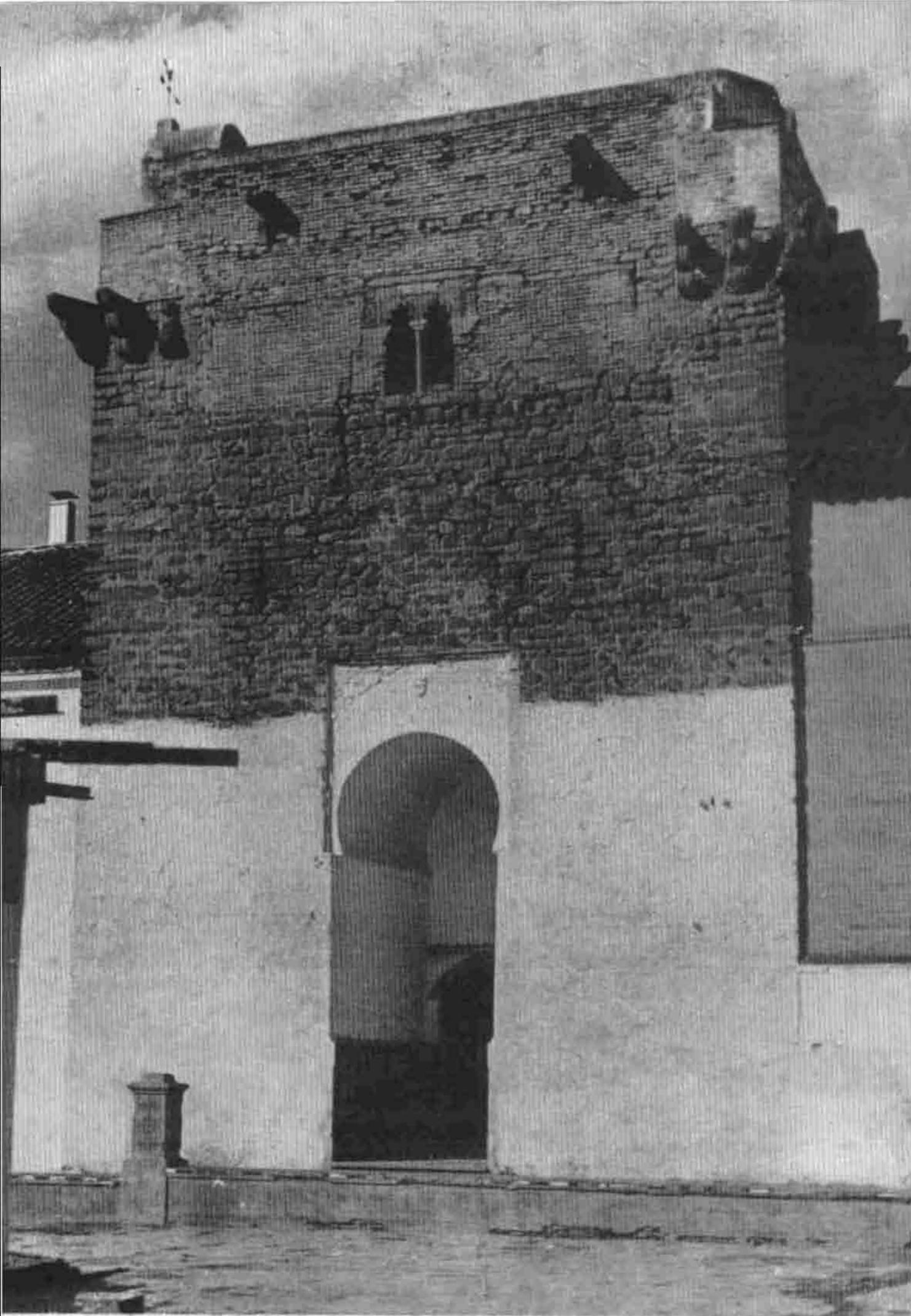
Castillo del Duque
de Frías. Torre del
Homenaje.
(Montemayor)



Castillo de Belalcázar

La riqueza que atesora la provincia de Córdoba en esta clase de construcciones, evocadoras de episodios históricos y testigos pétreos de grandes gestas, traen a la memoria hechos y personajes que ennoblecieron la historia patria o la local. Si en algún tiempo han permanecido olvidados, hoy día, y merced al interés que en los medios culturales ha despertado su supervivencia, van de nuevo adquiriendo la importancia que siempre tuvieron, tanto por su mérito como monumentos arqueológicos, como por su valor histórico y legendario. Los estudios de estos aspectos, cultivados cada vez con más entusiasmo en nuestra patria, encuentran en la actualidad en el escenario de su suelo, vasto campo de exploración al dirigir sus esfuerzos hacia el conjunto de estos monumentos que encierran innumerables bellezas.

Como consecuencia del género de guerra que se practicaba en España a principios de la Edad Media, se construyeron estas fortalezas que servían al mismo tiempo de defensa y atalaya. Andando los siglos, los castillos fueron privilegio de los señores feudales, siendo en esta época cuando su construcción alcanza gran incremento. En un principio sólo era permitido el levantamiento de estas fábricas a algunos nobles de categoría que poseyeran cierta autoridad en el Estado, para que sirvieran aquellas de refugio y defensa a todos sus deudos y familias en tiempo de guerra, sobre todo en las incursiones de los árabes, mas después, a medida que el feudalismo se extendió, fueron numerosos los castillos que se edificaron, perdiendo su construcción la primitiva rudeza propia del fin a que estaban destinados, y convirtiéndose en señoriales mansiones estratégicamente defendidas, llegando a ser, en corto plazo, asilo de nobles contra el trono. A partir de mediados del siglo XIV, los castillos edificadas no eran como los construídos con anterioridad en los siglos VII al XII: bajas



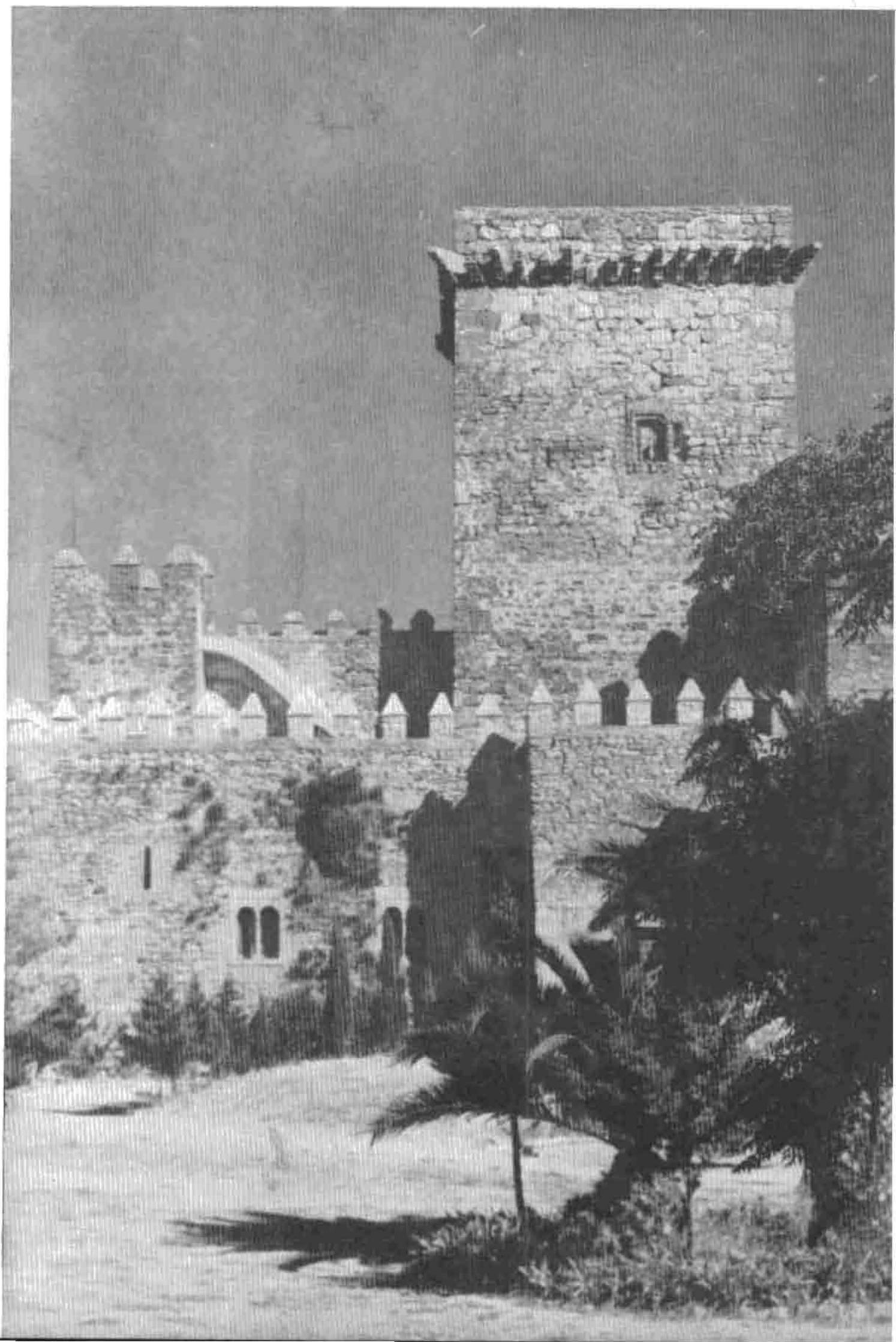
Fortaleza de Cañete de
las Torres

Murallas, flanqueadas con algunas torres estrechas y aisladas, protegidas por un torreón, eran edificios construidos con gran cuidado en todas sus partes, influyendo mucho en la nueva disposición de su traza. El invento del arma de artillería, tratando de proveerles de un sistema defensivo capaz de resistir el terrible efecto de las nuevas máquinas de guerra. Cuando el poder absoluto destruyó los últimos restos del feudalismo, los castillos tomaron otra forma nueva. Ya a principios de la centuria decimosexta éstas fortalezas son vastos palacios abiertos, llenos de pórticos y habitaciones, substituyéndose las murallas fortificadas de los antepatios por espléndidas caballerizas, magníficos

jardines rodeábanlos, conservando únicamente el torreón y las principales almenas como signo de un antiguo poderío.

Todos los que se encuentran diseminados por tierras cordobesas, nos hablan de dolor y de amor, sentimientos que corren por sus muros enmarcando el espíritu y el ambiente de la época. Su silencio y sus nostalgias palpitan en el escenario de la naturaleza y nos traen recuerdos de su influencia en personajes que un día animaran con sus revueltos pensamientos y ardientes deseos

Castillo de los Duques
de Osuna (Espejo)



la secularidad de sus piedras centenarias que parecen traslucir los anhelos de sus almas, sus sueños y sus pasiones, a través de sus muros que tienen la emoción de los siglos.

Hermanos en emoción y en espíritu de esos otros admirables castillos españoles que son recintos de arte, de melancolía y belleza, muestran como ellos su existencia amasada de recuerdos y evocaciones. El pasado alienta, misteriosamente, en cada una de sus partes. El noble empaque del arte antiguo tiene en ellos como en el resto de los que se alzan en el solar patrio, una emoción de pretéritas grandezas.



Castillo de Lucena



Castillo de Belmez

Entendiéndolo así la Excm. Diputación de Córdoba, ha recogido en la magna empresa que tiene comenzada de la confección del Catálogo Monumental de la Provincia, la visión fotográfica de todos ellos, que irá ofreciendo en las páginas de esta revista, para conocimiento de propios y extraños, en su noble afán de divulgar las bellezas provinciales dignas de elogio y admiración, que encierran un pasado de incomparable grandeza, en la que el período histórico que abarca aporta un imperecedero legado en cada una de sus piedras.

Sorprenden los misteriosos encantos de sus emplazamientos con sus asombrosos contrastes de luz, color, clima y topografía, y es como si viviésemos nuestra historia sumida en el recuerdo de los siglos, que perdura a través de hechos y circunstancias.

Quedan en pie en nuestra provincia buen número de castillos que datan de diversas épocas, y en las que sus torreones y muros han sido testigos de hechos heroicos, de gestas sublimes y de hazañas que, muchas veces, han marcado un jalón en nuestra Historia. En fin, cada castillo es la evocación de nuestros pretéritos tiempos caballerescos de fuerza y poder; efluvio de poesía y de romance.

MANUEL REINA Y EL MODERNISMO

Ante el primer centenario de Manuel Reina

Por Ricardo Molina

Hace un siglo del nacimiento de Manuel Reina en Puente Genil y cincuenta años de su muerte. Su obra, escrita entre 1880 y 1908, presenta, contemplada desde la perspectiva de nuestro tiempo, una serie de matices y cualidades que justifican su inclusión dentro de la órbita premodernista, junto a la de un Salvador Rueda, por ejemplo. Luis Cernuda ha realzado certeramente la significación modernista de Manuel Reina, cuando en sus *Estudios sobre la Poesía Española Contemporánea* escribe que «por los años inmediatos anteriores a la publicación de los libros de Darío, hubo en España unos cuantos poetas, entre ellos Manuel Reina, Ricardo Gil, Salvador Rueda, en cuyos versos hallamos temas, ritmos y acentos que si difieren en algo de aquellos de los principales poetas modernistas americanos sólo es por pertenecer a otra tierra.»

Menos fecundo nuestro poeta que Salvador Rueda, y menos popular también, su obra es poco conocida hoy. La dificultad de encontrar sus libros, no reeditados; su rara inclusión en selecciones antológicas y el carácter aristocrático y un tanto esteticista de su obra, contribuyeron a que Manuel Reina fuera siempre un poeta minoritario. Incluso en su época gozó un merecido prestigio, pero dentro del área restringida de los hombres de letras. No trascendió como Zorrilla o Campoamor fuera de los núcleos iniciados,

Hoy la figura de Reina nos resulta atrayente cual la de todo escritor que adelantándose a sus contemporáneos, proyecta su obra hacia un futuro inmediato, ya en clara gestación. Nace en Puente Genil, el 4 de octubre de 1856. Puente Genil era entonces una pequeña villa. (Pequeña si atendemos al sentido urbano de la palabra, pero grande a pesar de su reducida significación geográfica, por el esforzado espíritu, la mucha hidalguía y nobleza de sus hijos).

Conocemos el ambiente del Puente Genil finisecular a través del *Libro de Puente Genil*, escrito por el notable erudito Aguilar y Cano. La semblanza del poeta nos la da, además del citado historiador, el libro ditirámico y superficial de Eduardo de Ory, titulado *Manuel Reina*. La nota biográfica sobre el poeta en el *Catálogo Biográfico* de Ramírez de Arellano carece en absoluto de interés y se caracteriza, como otras tantas del mismo escritor, por su frivolidad e intrascendencia.

Realmente la vida de Manuel Reina es la de un poeta de la alta burguesía. Responde en todo momento al social «comme il faut» imperante. Vida silenciosa, sin crispaciones de bohemia, sin peripecias sentimentales, sin altibajos ni sacudimientos. Un agua limpia represada en bello e inmóvil estanque. Jardín doméstico de recortada naturaleza: Tales pudieran ser sus símbolos.

A los primeros años transcurridos en la casa paterna de Puente Genil al lado de sus padres, don Manuel Reina Morales («hombre de vasta cultura, claro talento y brillante imaginación» según Aguilar y Cano) y doña María del Amparo Montilla Melgar, siguieron años escolares dedicados al estudio del Bachillerato en Archidona y en el Instituto de Córdoba. Su juventud transcurrió en las Universidades de Sevilla, Granada y Madrid, donde a la vez que cursaba leyes, se dió a conocer como poeta, tanto en la prensa local como en lecturas privadas.

Fué Reina un poeta precoz que se reveló siendo todavía casi un párvulo. Cuentan sus biógrafos que siendo estudiante del Bachillerato en Córdoba confeccionó una revistilla manuscrita de la que sólo circulaba un ejemplar. A los 16 años ya publicaba sus poemas en periódicos madrileños tan importantes como *La Epoca* y *La Ilustración Española y Americana*.

Su primer libro, *Andantes y Allegros*, apareció en 1877; contaba 20 años. Un año después daba a la prensa el segundo con el título muy expresivo de *Cromos y Acuarelas*, que revela cuán familiarizado estaba nuestro poeta con la lírica parnasiana. El influjo de Gautier parece acusarse en el título que nos trae a la memoria el famoso de *Emaux et Camées*. Con *Cromos y Acuarelas*, la poesía de Reina encuentra pronto, sin divagaciones ni tanteos preliminares, su perfil de equilibrio. Y nos sorprende que tras esta juvenil y potente irrupción haya un silencio de diez y seis años nada



Busto del poeta
en Puente Genil

menos, pues el siguiente libro, *La Vida inquieta*, vió la luz en 1894, si bien en 1883 estrenó en el Teatro Calderón el monólogo dramático titulado *El dedal de plata*.

Razones de tipo sentimental influyeron seguramente en tan largo silencio:

..Y en nuestros pechos
entraron como espadas los dolores.
Allojéronse entonces los estrechos
vinculos con que el arte nos unía,
y en polvo miserable ví deshechos

los palacios que alzó mi fantasía,
que al recio golpe de la horrible pena
perdió su pompa, luz y lozanía.
Y mi musa calló..

(Al autor de «La Musa abandonada»)

Podemos aplicar a la vida de Manuel Reina, en lo que de representativa tiene, aquellos versos de Núñez de Arce, que el poeta se complació en glosar:

Hijo soy de mi siglo
y no puedo olvidar que por el triunfo
de la conciencia humana
desde mis años juveniles lucho.

En efecto, el poeta del final de siglo XIX, estuvo por lo general sinceramente convencido de su misión social; de ahí que alterne con frecuencia la actividad literaria con la política. Manuel Reina consagró su vida a la lucha a favor de los humildes, los oprimidos, los débiles. Era un alma profundamente cristiana y un corazón humanitario. Generosamente pone su talento y su vida al servicio de la causa liberal. Diputado por Montilla y más tarde senador por Huelva, su vida política se ca-

El Laurel rosa

Llenó el verjel Apolo de harmonía,
y recostado en suelo floreciente,
a las marges durmióse de una fuente
que entre lirios y céspedes corría.

Salí entonces, callada, de la umbria,
descurcando el cuerpo, una serpiente,
y hundí su corvo, imponente diante,
en el pecho del dios de la Poesía.

Las aves que poblaban la espesura,
a la queja de Apolo dolorosa
respondieron con gritos de pavora,

y en la tierra, que ungió la generosa
sangre de la traidora mordedura,
visó la primera luz el laurel rosa.

Man. Reina

Autógrafo de Manuel Reina

racterizó por su total desprendimiento y sinceridad. Sus intervenciones parlamentarias revelan antes que al político al filántropo. Mas pronto el desengaño político atempera su ingenuo entusiasmo inicial, a juzgar por el cuadro desilusionador que nos ofrece en su poema *Desde la Corte*:

-¡El Parlamento!...
¿Quién no soñó con él? ¿Quién desde el fondo
de su provincia, no entrevió esa cumbre
de truenos y centellas coronada?
¿Quién el radiante verbo y la elocuencia
no admiró de esas glorias tribunicias,
como un clarín sonoras y brillantes
como el cristal y el oro? ¿Quién no ha ansiado
ser adalid o espectador siquiera
de esas grandes batallas que se libran
en la candente arena del Congreso?...

A uno de esos combates encendidos
asistí ayer; mas lejos de elevarse
mi espíritu en el templo de las leyes
se abatió más y más para mi daño;
que al ver tanta ambición, miseria tanta,
tanta pasión innoble revestida
de solemnes palabras fulgurantes,
muchos de aquellos bravos paladines
me parecieron héroes de teatro
con espadas, arneses y cimbras
de luciente cartón...

El desengaño político le hace refugiarse nuevamente en la poesía. En 1894 publica *La vida inquieta*, *La canción de las Estrellas* y *El Jardín de los Poetas* en 1895; *Los Poemas Paganos* al año siguiente.



En su conjunto, la obra de Manuel Reina se caracteriza por su ambigüedad. Participa del estilo retórico y moralizador que puso en boga Núñez de Arce, al que admiraba; y a la vez inicia un apartamiento de todo eso y una orientación hacia la lírica francesa contemporánea. Su significación premodernista es comprobable a través de muchos aspectos.

Ante todo conviene recordar la actitud de Reina frente a la poesía de su tiempo. Es muy parecida a la de Ruben Darío. Reina, que no desperdiciaba ocasión de hacer pública su devoción a Zorrilla o Núñez de Arce, estaba sin embargo más interesado en la poesía de Hugo o Baudelaire. ¿Por qué? No por snob, indudablemente. El ambiente nacional era irrespirable. Entonces Reina busca una ráfaga de aire puro, de novedad, en la poesía extranjera y lee a Edgar Poe, a Heine, a Musset, a Leopardi. En un poema fechado en 1884 menciona nada menos que a Baudelaire entre sus favoritos:

«...y el siniestro
Baudelaire con su tétrica mirada».

(Diríase aludir al retrato sobre acero que encabeza *Les Fleurs du Mal* en la edición de Calman Lévy.)

Conocía a Gautier, a Hugo y Musset, por citar aquellos poetas que más influyeron sobre él. En cambio no hay referencias a Verlaine. La función estimulante y renovadora que se atribuye a Verlaine sobre Ruben Darío, la ejerció Baudelaire en este caso. Lo prueban ampliamente la imita-



ción *Don Juan en los Infernos* de *La Vida Inquieta* que lleva como subtítulo y entre paréntesis *Pensamiento de Baudelaire*. Más que de la inspiración en un pensamiento del gran lírico francés se trata de una auténtica recreación del poema en lengua española. Salvo la «canción de amores» que en la última estrofa lanza el héroe, el resto de la imitación sigue con vaga fidelidad el modelo originario, a pesar de eliminar los nombres evocadores de Caronte, D. Luis, Antisthenes y Sganarelle.

El procedimiento enumerativo y simbólico de Baudelaire en *Les Phares* parece tener cierto eco en *A un poeta*, de Reina. Seguramente rastreando por su obra encontraríamos más huellas pero no es necesario a nuestro intento. Basta con destacar que el premodernismo de Reina parte de Baudelaire; como partió de Verlaine el modernismo rubeniano. Respecto a la admiración por Hugo, es común a ambos poetas. *La Leyenda de los Siglos*, tan admirada por Ruben, influyó en la concepción de un libro de Reina: *El Jardín de los Poetas* y en la gestación de otro: *Los Robles de la Selva Sagrada*, que no llegó a publicarse.

Hemos visto que la posición de Reina ante la poesía de su tiempo es parecida a la de Ruben Darío. Pero el sentido precursor de Reina se perfila más aún. En efecto, su complacencia en los temas raros, extraños o exóticos entonces en nuestra poesía nos hace pensar en el universo poético modernista.

Basta hojear uno de sus libros para percatarse. Una verdadera legión



de temas extraños al casticismo los pueblan: Ya es la semblanza de las Músicas alemana, francesa, italiana o la evocación de *El sueño de una noche de verano*, de Mendelson; el retrato de Hamlet, la última noche de Edgar Poe; el carnaval de Venecia; Byron en la bacanal; el soneto *Dadme Chipre*. Y dentro de esta temática, lo clásico no visto al modo tradicional ni al romántico, sino aproximándose a la manera de Salvador Rueda o de Ruben, aunque Reina haga concesiones a la rutina tradicional tratando de buscar una intención moral. Sus evocaciones clásicas *La Ceguera de las turbas*, *El crimen de Héctor* y *El Poema de las lágrimas*, no tienen ni un verso que nos recuerde el *Friso de las Recreaciones Arqueológicas* de Ruben ni los *Frisos del Partenon* de Rueda, tratados por este último al estilo parnasiano de Heredia.

Mientras que Ruben busca la pura belleza antigua y Rueda lo plástico que cristaliza en cuadros de escultórico estatismo, Reina busca en lo clásico la historia narrable aunque cargue la mano en el color y en el modelado. Pero hay una coincidencia superior y fundamental: el vuelo de la inspiración en los tres poetas hacia una Grecia que tiene más de David y de Canova que de Grecia misma.

La vocación de poeta esteticista, amante de la palabra por la palabra, de la imagen fastuosa, de lo inédito, enlaza a Reina con el modernismo, si es que modernismo no es igual que esteticismo. En este sentido es un auténtico precursor: En el mismo año en que *Prosas Profanas* publicó versos como estos de la *Reina de la Orgía*:

«... y muestra el seno mórbido más blanco que el plumaje
del cisne que resbala por las lucientes ondas...»

.....

«Y al cadencioso ritmo de un cántico sonoro
que entonan dulces arpas y alegres bandolines,
la juventud escancia en grandes copas de oro
licores perfumados con rosas y jazmines.»

o en *Dadme Chipre*, esta estrofa casi modernista:

«Dadme de añejo Chipre, rebosante
la copa de oro que el artista griego
modelara encendido en sacro fuego
sobre el redondo seno de su amante.»

Y en *El sueño de una noche de verano* estos versos de factura modernista:

«Y semejaba en el oscuro cielo
la amarillenta luna agonizante
un cráneo de marfil sobre un gigante
catafalco de negro terciopelo.»

La Legión Sagrada muestra en su primera estrofa curiosas coincidencias con los primeros versos de *La Marcha Triunfal* publicada 11 años después.

«Espléndida legión de paladines
cruza por la ancha vía;
resuenan en los aires sus clarines
con mágica armonía.»

Lo que en Reina *Resuenan en el aire los clarines* es en Ruben *Ya se oyen los claros clarines*, lo que en Reina *la legión de paladines*, en Ruben es *el cortejo de los paladines*. Sólo apunto la casual coincidencia. Respecto a la cronología *La Legión Sagrada* se publicó en 1894 («La vida inquieta»); *La Marcha Triunfal* en 1905.

Fué Reina poeta de fantasía ante todo. El color, la forma, el mundo exterior le atraía irresistiblemente. Por eso encuentra inspiración en cuanto puede traducirse en grandes cuadros plásticos. No sólo el color sino el bulto mismo de las cosas, el contorno vivo, le subyugan. El amor al color le llevó a la predilección por las materias preciosas: oro perla, diamante, rubí. Realmente prodigó en sus poemas toda suerte de riquezas. Porque no amaba las medias tintas, ni el claroscuro, ni los matices, sino lo que resplandece, fulgura y relampaguea. Era como si se sintiera identificado con el cegador mediodía del verano andaluz. La luz fué su verdadera musa y cuanto refulge despidiéndola en centelleante cascada. A veces nos resulta excesiva esta pasión de Reina por lo deslumbrador. Pero eso no importa: En ella, en la luz, estuvo su fuerza.





Escuela Primitiva Cordobesa
PEDRO ROMANA. - (SIGLO XV)



La imaginería barroca deja una muestra en cada pueblo del plástico sufrimiento divino. El dolor, en estos casos, está incrustado como una joya de pedrería, de oro, de luces y de sombra. Los camarinos, ricos relicarios arquitectónicos, son sagrarios devocionales que se encuentran solos cuando en los días de la Pasión estas imágenes, como el «Terrible» de Puente Genil, se asoman a las calles del pueblo con su gesto expresivo y su angustioso presentimiento de agonía.

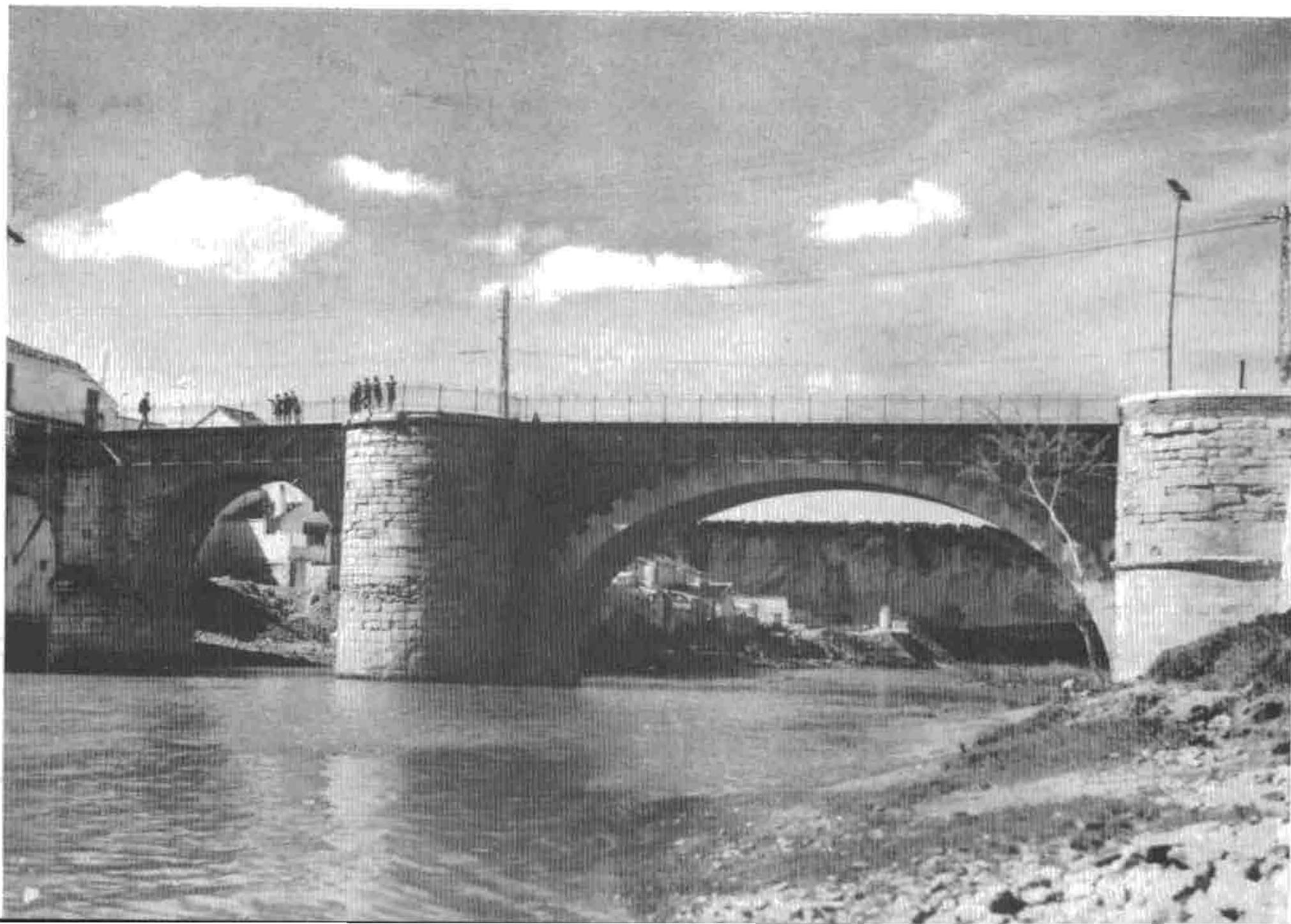
DEL CATALOGO ARTISTICO MONUMENTAL

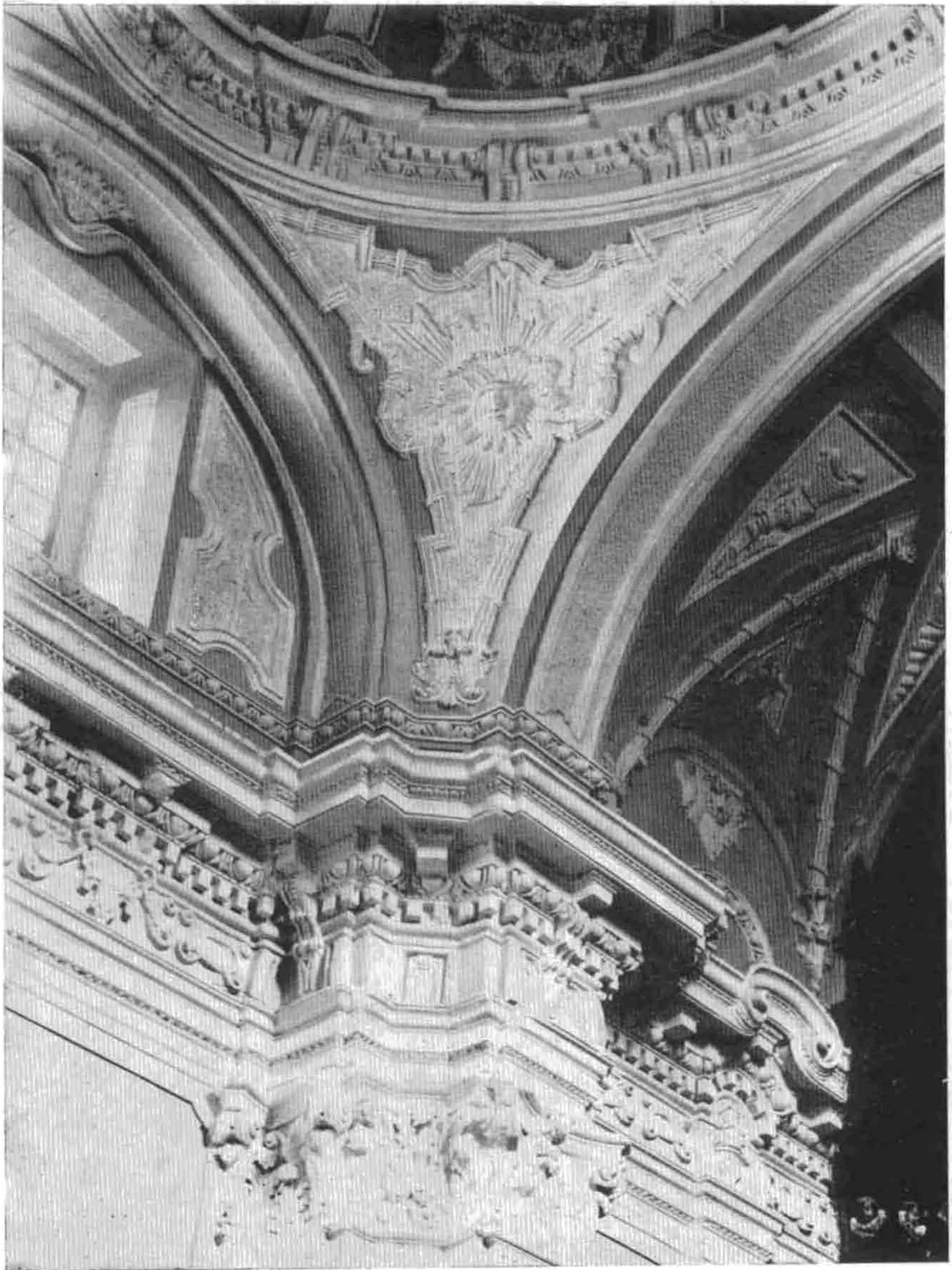
Por Juan Bernier



El esbelto pórtico de la Ermita de Jesús, en Puente Genil, es el trono donde la escultura divina de su Nazareno recibe la adoración de los pontanenses. Su frío clasicismo de líneas vibrará sin duda ante el espectáculo pasional, que todos los años, en esta plaza, repite cromática y plásticamente escenas de la vida de Cristo.

El arquitecto Hernán Ruíz, creador de espléndidas obras religiosas como el coronamiento de la Giralda y el Crucero de la Iglesia Mayor de Córdoba, dejó su huella de reciedumbre y fortaleza en construcciones civiles tales como el Puente de Benamejí y la primera traza de éste del pueblo genilense, que sustituyó al casi medieval de madera de la antigua Puente de Don Gonzalo.

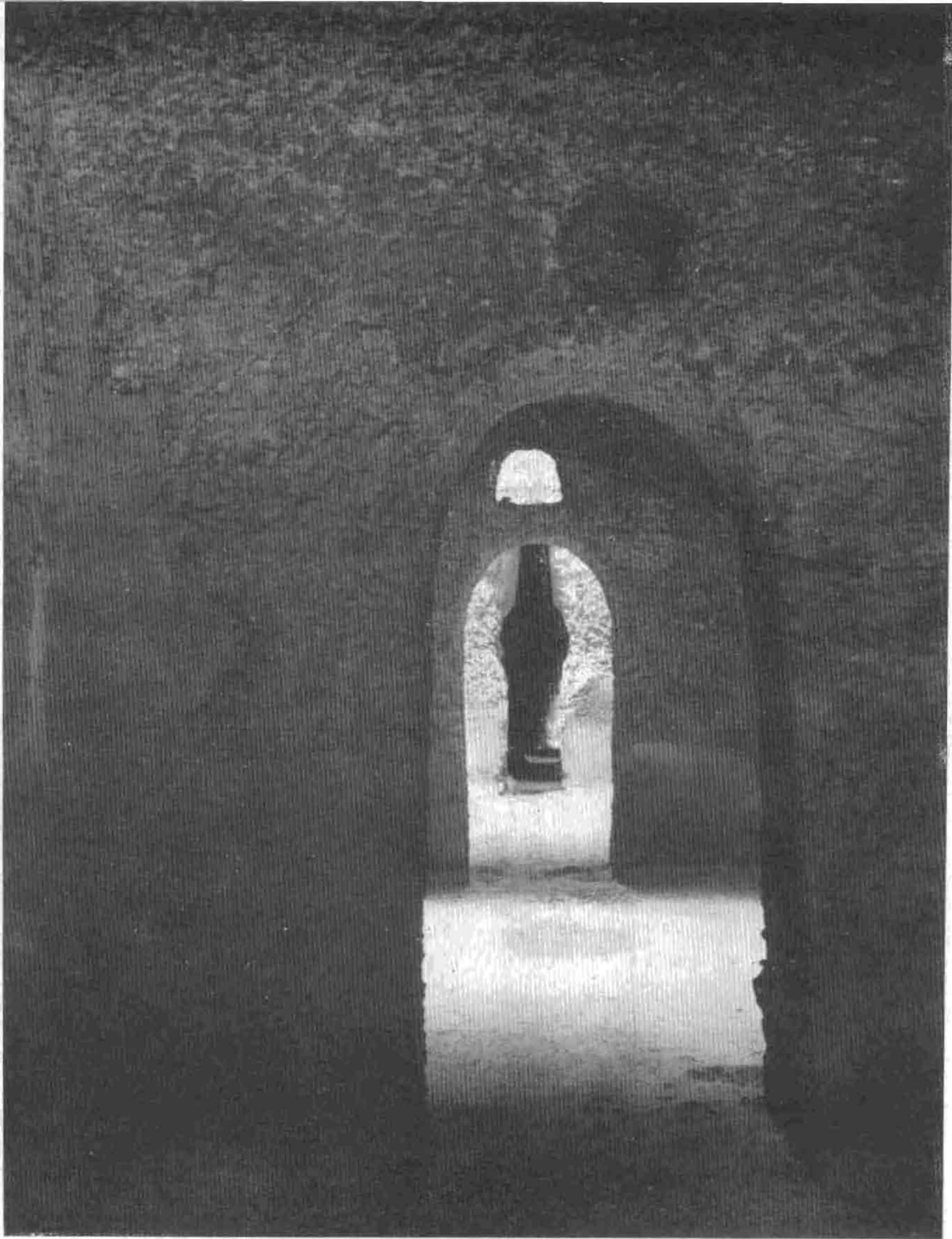




Una amplia concepción arquitectónica revela la cúpula y cornisamientos de la iglesia de la Concepción de Puente Genil, que a falta de materiales más ricos, consigue con las yeserías el mismo «élan» plástico que vemos en innumerables capillas y camarines de nuestra provincia, desde el suntuoso y policromo de Lucena, al medido y finísimo barroco de la Parroquia Mayor de Aguilar.



La fina gubia de Duque Cornejo marca la transición del barroco triunfal y exuberante a un más afeminado y académico estilo, lleno sin embargo de excelentes cualidades plásticas. Esta Purísima de la Iglesia Parroquial de Puente Genil, con reminiscencias de la gran época granadina de Cano, es ejemplo de esta transición, que más que al rococó conduce al neoclasicismo posterior.



El «opus coementicius» romano muestra su imperturbable fortaleza en las galerías subterráneas del Silo de Monturque, obra utilitaria quizás dedicada al abastecimiento de las legiones del convento cordubense. Como los puentes, los acueductos, los aljibes que en otras partes de nuestra provincia se encuentran, esta construcción del viejo imperio lleva el sello característico –semper et nunc– de la indestructible eternidad de Roma.

EL CONVENTO DE LA MERCED

Po. Pablo García Baena

Como letra mayor que iniciara una antífona de gloria en un libro coral, se levanta el Convento de la Merced, con su arcángel y sus mellizas espadañas, cifra bellamente miniada que abre un capítulo de dorada leyenda en el inacabable libro de horas cordobés.

De esta Córdoba donde «el arte ha de arrancar el árbol frondoso para que no forme bosque y descepar las rosas y otras flores para plantar o cultivar especies de mayor utilidad». Donde, apenas arañando en la tierra augusta, hay un bronce árabe, y más abajo un ara romana, y más profundo aún un lucernario ibérico, y ya mezclados en la arcilla madre, unas asas, unas monedas, unos mármoles innominados de otras savias, de otras sangres, de otras culturas.

Es esta proyección de Córdoba hacia la tierra, hacia

lo hondo, esta Córdoba-pozo, Córdoba estirpe, la que hace que nunca sean nuevas ni anónimas sus piedras poderosas, y las que hoy erige Rafael de la Hoz se afianzan en otras de los Hernán Ruiz y éstas en los patricios jaspes de Claudio Marcelo. Así, en el Convento de la Merced, bajo la cal y el ocre de las pañoletas barrocas, de las copas colmadas y las columnas de retorcimientos salomónicos, están ocultos los parteluces renacentistas, las gárgolas góticas, los modillones románicos, los osarios mozárabes y el ajedrezado de los mosaicos del Imperio. Y en esta sucesión de días e historia, donde hoy son los talleres, las clases, los patios de deportes para los niños acogidos por la Diputación cordobesa en este Colegio Provincial de la Merced, paseaba la blanca teoría zurbaranesca de los frailes mercedarios, se albergó y alentó la inquietud descu-



Fachada del antiguo Convento de la Merced



Rincón del patio

bridora de Colón, y repicaron solas las esquilas de los maitines al paso de San Pedro Pascual y ardían las hachas ante los laudes sepulcrales de las Santas Columba y Pomposa.

El Real Convento Casa Grande de Ntra. Sra. de la Merced para la Redención de Cautivos, se funda sobre la antigua basílica mozárabe de Santa Eulalia, que estaba situada extramuros de Córdoba, en el arrabal llamado de Flagellas. Actualmente nada queda de la vieja basílica, aunque sí la memoria de unos mosaicos soterrados y de una cripta tapiada bajo la escalera principal, que fué descubierta en diferentes ocasiones con motivo de reformas en el Convento, restos quizás del venerable templo mozár-

rabe. Una arena dorada cubría el pavimento de la cripta donde tal vez fuera enterrado el cuerpo virginal de Santa Columba, después de ser arrojado al río en unas espuertas y luego recogido de las aguas por unos monjes. Esta Santa Columba que puebla las «saudades» y la geografía gallegas, era una doncella noble cordobesa, monja en el monasterio «duplex» Tabanense. Cuando el verdugo se le acercó para degollarla, ella le entrega una moneda de oro «como al fiel servidor que le abría las puertas del Cielo». Su entierro lo cuenta San Eulogio y las graves voces monásticas se elevarían en bosque enlutado de palmas, acompañando el vuelo sangrante de la Paloma martirizada.

La blanca túnica resplandeciente de Columba pasa sin



Claustro

La Virgen de la Merced en el altar mayor de la Iglesia



mancha al niveo hábito de la Merced. Con San Fernando vienen frailes blancos, quizás el mismo San Pedro Nolasco; conquistada la ciudad obtienen en el repartimiento real la venerable basilica de Santa Eulalia de Barcelona, en atención, pudiera ser, del origen catalán de la Orden. La propiedad del templo es confirmada por la bula del Papa Inocencio IV. Años más tarde, en 1262, Alfonso el Sabio dona las casas colindantes a lo que entonces se llamaba «ermita de Santa Olalia», y en octubre de 1300 otorga testamento el tesorero Gutiérrez González que deja las siguientes mandas: «Et mando a los Predicadores cinco maravedises; e a los Descalzos cinco maravedises; e cinco maravedises a los de Santa Trinidad para cativos; e cinco maravedises para los de Santa Olalia para cativos»... Es este el primer testimonio de los fieles.

Pequeña va quedando la ermita de la Santa conforme se agranda el cenobio mercedario, que es como una tienda militar adelantada junto a la frontera morisca y de donde parten las arriesgadas expediciones para la redención de los cautivos. Fray Simón de Sousa, Comendador de la Merced, comienza las nuevas obras de engrandecimiento. Pero la peste que diezma al ejército cristiano después de ser derrotado por Abu-Yussuf en el sitio de Algeciras, llega a Córdoba donde Fray Simón vé también diezmando su ejército de alarifes, de canteros, de entalladores... Avanza la epidemia y a su soplo van cerrándose casas, calles, barrios enteros. Por las colaciones desiertas son paseadas las imágenes, mientras en las torres las campanas tañen a rogativa y los clérigos rezan la letanía de los Santos.

Enormes carretadas de romero son quemadas en las plazas públicas para que el humo ahuyente el contagio. Fray Simón de Sousa deja su celda de la Merced y, enfermo él mismo, penetra en Córdoba por un postigo de la muralla para asistir a los contagiados. Más, una noche, el Comendador está de rodillas orando sobre la dura pleita del coro, hay un revuelo de vestes blancas por los patios inacabados, un delgado pisar de sandalias junto a las sogas y las escuadras y los palustres abandonados. Fray Simón de Sousa reza: «Levantaos, Señor, ayudadnos... Adorad al Señor todos sus ángeles. Oyó esto Sión y se alegró y regocijaronse las hijas de Judá»... El Arcángel está ya en el coro y trae la Medicina de Dios para su pueblo: «Dirás al Obispo Don Pascual que el Señor está contento de su vigilancia; que haga poner mi imagen en lo alto de la torre de manera que gire y dé la cara a los vientos inficionados y así cesará el contagio».

Esta es la primera muestra de la guardia y custodia que ejerce San Rafael en beneficio de la ciudad. Sobre todas las torres cordobesas, y ya para siempre, quedará el Angel Médico extendiendo sus alas protectoras recortadas en el hierro de las veletas.

Son los años finales de la Reconquista. El reino de Granada ve acercarse la temible mano que se apoderará de la llave como en la leyenda de la Puerta de la Justicia, de la Alhambra. Poco tiempo queda para que las aleyas enmudezcan en los miradores y se pueble de estandartes la torre de la Vela al grito de ¡Granada por los Reyes Católicos! En estos años muchas veces llega hasta el Alcázar cristiano de

Córdoba la Corte trashumante, cuyo trono es la hacanea andariega, cuyo salón real es una tienda de velludillo o cordobán y el oratorio un tríptico portátil que se abre y cierra como puertas de alacena y donde todos los días se ofrecen las humildes flores de los caminos de España. Para estar cerca de la Corte en sus estancias de Córdoba, llega hasta el Convento de la Merced un hombre desconocido con extrañas pretensiones cerca de los Reyes. Viene recomendado por el Padre General Fray Jorge de Sevilla y el Convento le presta hospitalidad generosa: una celda de fraile y un refectorio atento donde el viajero expone sus planes ambiciosos. El huésped es devoto: por las mañanas reza ardentemente ante el Santo Cristo de las Mercedes y ante Santa María de la Piedad, la milagrosa Virgen de alabastro que se decía haber pertenecido a la antigua basílica mozárabe.

Cuando los Reyes reciben al viajero y éste los interesa en el buen logro de su empresa, Cristóbal Colón, y en reconocimiento de la hospitalidad mercedaria, lleva de capellán en su primer viaje a Indias a Fray Juan Infante, quien alza la Hostia por primera vez en la virgen tierra americana. Una lápida blanca debiera perpetuar en el patio o en la iglesia la memoria del hecho y el nombre del afortunado Fray Juan Infante. Trae constancia de todo esto la «Memoria de los hijos ilustres que ha tenido el Convento de la Merced», formada en 1563.

El descubrimiento y la conquista de las Indias con los grandes viajes y exploraciones geográficas, dice Eugenio D'Ors que es una de las fuentes del barroco: «Los corales, las algas, las madreporas, las extrañas y blandas flora y fauna submarina reemplazan a lo que, hasta entonces, habían proporcionado al arte europeo las figuras geométricas». Habiéndose caído una noche la torre del Convento de la Merced, su Comendador Fray Pedro de Anguita traza ampliamente los planes del futuro Convento. Comienzan las obras en 1716 y cuando se terminan en 1745 todo el edificio parece como reflejado en ese mar de que nos habla el esteta catalán: el mármol ha tomado unas formas y una morbidez casi carnales, las líneas se quiebran, se rizan en insospechados pétalos, la madera se esfuerza en levantar altares de humo y gloria... La joya del barroco cordobés está terminada y no sería difícil ver en ella la mano maestra del gran arquitecto Francisco Hurtado Izquierdo, el artífice cordobés que labrara las Cartujas de Santa María del Paular y la de Granada.

Así, en todo su pujante esplendor dicióchesco llega el Convento hasta nuestros días. Intacto en lo que se refiere sólo a la arquitectura, que los franceses terminan con muchas de sus obras de arte, quemar altares, desaparecen los Zurbaranes que ornaban la escalera, cargan en mulas arrobas de plata y alhajas y por último lo convierten en hospital, de donde cierta noche se escapan treinta prisioneros heridos.

A pesar de estas expoliaciones la iglesia presenta todavía muchas muestras de su pasado glorioso. En este mismo año, la Diputación ha devuelto sus primitivas dimensiones al templo, que cerca de un siglo ha estado empequeñecido por un cancel y una citara que lo dividían a la altura del coro.

Salvado de la francesada, el altar mayor es uno de los más ricos y espléndidos altares cordobeses barrocos. Sobre un zócalo de embutidos mármoles se levanta una gloria dorada de nubes, de columnas, de guirnaldas, de palmas

agitadas por un viento confuso. Arquitectura del humo, dijo Federico García Lorca. Retablo donde se remansa el incienso en una lenta caricia perfumada. Allí están San Rafael, San Pedro Nolasco, San Lorenzo y en el camarín la Virgen de la Merced, llamada del Coro, porque presidía en su sitial mayor el canto llano de los frailes. Altar e imágenes son obras admirables del escultor Alonso Gómez de Sandoval; este mismo artista cordobés labra en la nave central los altares de las Santas mercedarias María Ana de Jesús y María del Socorro, altares que podríamos llamar simbolistas.

Congregaciones, esclavitudes, cofradías, se repartían las fiestas y el culto del calendario litúrgico. Cárdenos gonfalones de la Hermandad de los Moriscos, la de Jesús de la Columna, contemporánea de la fundación del Convento. Lábaros morados de Jesús Humilde, la pequeña talla milagrosa. Bandera negra, enlutada Santa Señá de la cofradía de la Soledad, la de los Plateros. Ardía la fe en las lámparas votivas alumbrando estas imágenes que hoy solo reciben oración de abandono en sus hornacinas.

Pero con ser grande el amor del pueblo hacia estos venerables simulacros, su devoción predilecta era el Santísimo Cristo de las Mercedes. Antíguo, legendario es el origen de esta singular imagen: en el año de 1354, el Comendador de este Convento Fray Juan de Granada, que luego sería martirizado por los infieles, encontrándose en Antequera para redimir a unos cautivos, vió cómo los moros se apresuraban a arrojar al fuego un Cristo de gran tamaño. Intenta salvar la imagen y puesto el Crucifijo en una balanza va igualando el Comendador su peso en monedas de oro. La ciudad de Córdoba recibe con músicas al Crucificado Milagroso, que es colocado en una suntuosa capilla donde la devoción enciende libras de cera y cuelga banderas y estandartes musulimes. Siete velos labrados de plata cubrían la imagen, siendo levantados el segundo viernes de Cuaresma. Uno de estos velos era de tafetán verde con campanillas de plata en sus extremos y fué ofrecido como exvoto por Doña María Godoy. Bajo un baldaquino de brocatel morado sale procesionalmente el Santísimo Cristo en diferentes ocasiones, sanando paralíticos, devolviendo la salud a toda una ciudad atribulada y a su paso se erigen altares por los gremios y se queman castillos de fuegos artificiales y son iluminadas las murallas con grandes bidones de estopas ardientes y hasta la Sierra parece consumirse en un incendio por las hogueras que se encienden en las fincas cercanas.

Después de los franceses y la exclaustración, la imagen contempla el abandono de sus fieles. Torpes restauraciones van restando belleza al Crucificado hasta el punto de que el Obispo Don Juan Alfonso Alburquerque dijo que se retirara de la iglesia porque «más bien ridiculizaba el sagrado misterio que quería representar». No se quitó, sin embargo, y los años lo arrinconaron en un altar, casi cubierto por unas cortinas. Allí permanece olvidado hasta que la Diputación encarga su restauración al pintor Miguel del Moral. Añadidos, vendajes, retoques, y retoques de mala pintura disfrazaban la imagen, que es devuelta a su primitiva belleza y entono por el citado artista. El Cristo de las Mercedes, por sus principales características, es una talla del siglo xiv y tiene notables analogías con otros Crucificados góticos de esta época, entre ellos el Cristo del Millón, de la catedral hispalense y el de la de la iglesia de Santiago de Cáceres. El crudo realismo, la veracidad de los



El Santísimo Cristo de las Mercedes, talla del siglo xiv

sufrimientos de la pasión, están ejecutados por una mano maestra y anónima y hacen de esta imagen una joya inestimable de la escultura española.

El pintor jienense José Ignacio de Cobo y Guzmán hizo para el claustro de la Merced unos grandes lienzos con pasajes de la vida de San Pedro Nolasco, que han sido restaurados recientemente por el pintor Del Moral. De estos cuadros, once pueden hoy admirarse en la iglesia y otros tres más se encuentran en el Museo Provincial. De la excelente obra pictórica que dejó José Ignacio de Cobo, sólo llegan a nosotros estos del Convento de la Merced, y algu-

nos otros en el Monasterio de Bernardas del Cister, pues los que hizo para el extinguido convento de San Juan de Dios han desaparecido. Pintor en la línea de Zurbarán, tanto que Madrazo catalogó algunos de estos cuadros como del artista extremeño, resuelve magistralmente todos los problemas de luz y ambiente, de formas y volúmenes con peso y corporeidad veristas. De su vida apenas, si sabemos otra cosa que lo que dice su partida de defunción: nació en Jaén el 1 de abril de 1666 y fué bautizado en la parroquia de Santiago de dicha ciudad. Muy joven casa con doña Antonia de Torres, de quien tiene un hijo, Sebastián



Retablo mayor

de Cobo. Viene más tarde a Córdoba y, viudo dos veces, casa primeramente con doña María Magdalena de Narvaez y después, y en la Parroquia de San Juan de los Caballeros, con doña Ana Láinez y Casas. Muere pobre y es enterrado el 26 de abril de 1746 en la Parroquia de San Andrés, dejando de su tercer matrimonio dos hijos casados y una hija religiosa en el Monasterio de Santa María de las Dueñas.

El claustro, la escalera principal, galerías y otras depen-

dencias del viejo Convento son dignas en todo de la magnificencia mercedaria continuada por la Excma. Diputación, que al albergar en este edificio su Colegio Provincial, salvó para Córdoba tanta obra de arte, tantos recuerdos históricos, en un tiempo en que se demolían los muros monacales de San Pablo, de San Agustín, de los Basillos, del Carmen, de San Pedro el Real, de la Trinidad Calzada, de los Mártires, y crecía el abandono de los jaramagos como última ofrenda entre las piedras derribadas.

CORDOBA EN LA POESIA

Córdoba del Misterio

Por José Luis Cano



La condición hechicera de Córdoba, esta Córdoba del misterio, nadie ha sabido cantarla como el inolvidable Federico García Lorca. No resisto a la tentación de citar su bella *Canción del jinete*, aunque sea tan conocida:

Córdoba,
lejana y sola.
Jaca negra, luna grande
y aceitunas en mi alforja.
Aunque sepa los caminos,
yo nunca llegaré a Córdoba.
Por el llano, por el viento,
jaca negra, luna roja.
La muerte me está mirando
desde las torres de Córdoba.
¡Ay qué camino tan largo!
¡Ay mi jaca valerosa!
¡Ay que la muerte me espera,
antes de llegar a Córdoba!
Córdoba,
lejana y sola.

En otro poema suyo, compuso Lorca, con elementos

mágicos y misteriosos, una estampa de un barrio de Córdoba, visto bajo el hechizo de la noche clara:

En la casa se defienden
de las estrellas.
La noche se derrumba.
Dentro hay una niña muerta
con una rosa encarnada
oculta en la cabellera.
Seis ruseñores la lloran
en la reja.
Las gentes van suspirando
con las guitarras abiertas.

Estos dos últimos versos muestran cómo sabía Lorca comprender el secreto y el misterio de Córdoba, y cómo ante su hechizo nocturno, sólo se puede hacer lo que hacen esas gentes de la canción lorqueña: suspirar con las guitarras abiertas.

Pero todavía hay un tercer homenaje de Federico a la gloria de Córdoba, que es quizá el más hondo de todos ellos: su famoso y bellissimo Romance a San Rafael. Merece que recordemos aquí por lo menos su segunda parte:

Un solo pez en el agua
que a las dos Córdoba junta.
Blanca Córdoba de juncos.
Córdoba de arquitectura.
Niños de cara impasible
en la orilla se desnudan,
aprendices de Tobías
y Merlines de cintura,
para fastidiar al pez
en irónica pregunta
si quiere flores de vino
o saltos de media luna.
Pero el pez, que dora el agua
y los mármoles enluta
le da lección y equilibrio
de solitaria columna.
El arcángel aljamiado
de lentejuelas oscuras
en el mítin de las ondas
buscaba rumor y cuna.
Un solo pez en el agua,
Dos Córdoba de hermosura.
Córdoba quebrada en chorros.
Celeste Córdoba enjuta.

Sólo conozco otro romance que se pueda comparar al de Lorca, aunque no alcance su hermosura: es el romance que Adriano del Valle dedicó a Córdoba, y que fué escrito hace ya 20 años, aunque debe ser posterior al de Lorca. Como es menos conocido, voy a citarlo completo:

Córdoba platera, el viento
viene acuñando en tu río
con plata antigua de luna
maravedises antiguos.
Su cola de escamas verdes
luce el agua en el molino.
¡San Rafael, blanco arcángel
písale la cola al río!
Por la judería del aire
vienen y van estorninos
cambiando montes por peces,
zarzamoras por olivos.
Córdoba siempre entre mármoles,
las amapolas y el trigo.
Córdoba embarca sus torres
y un puente a bordo del río.
Río anclado entre chumberas
que en remolcar los molinos
y en zarpar rumbo a Sevilla
pone sus cinco sentidos.
Cuando la luna sus redes
tiende al ruiñón y al grillo
y hundidos en fango rosa
buscan peces los olivos,
desde Córdoba a Sevilla
el agua sueña entre lirios
recostando en dos Giraldas
la pereza de su arribo:
una de piedra, en el aire;
otra de sombra, en el río.

Y para terminar, ¿cómo no recordar el paraíso cordobés de Medina Azara, que los poetas de la Andalucía árabe supieron cantar nostálgicamente? En los poemas arábigo-anda-



luces que evocan el encanto de aquel lugar paradisiaco: florecido refugio del amor y de la paz, hay a veces el recuerdo de una encendida pasión, pero también el mágico hechizo de unas horas pasadas embelesadamente como si el tiempo se quedara en suspenso ante tanta belleza. Oid, si no, estos versos del poeta cordobés Ben Zaydun, que vivió en el siglo XI de nuestra era:

Desde Al-Zahra te recuerdo con pasión.
El horizonte está claro y la tierra nos muestra su faz serena.
La brisa se desmaya con el crepúsculo:
parece que se apiada de mí y languidece,
llena de ternura.
Los arriates me sonríen con sus aguas de plata que parecen collares
desprendidos de las gargantas.
Así fueron los días deliciosos que ya pasaron,
cuando, aprovechando el sueño del Destino, fuimos robadores de placer.
Hoy sólo me distraen las flores, imán de los ojos,
en las que la escarcha juega vivaz, inclinando sus tallos.
Son como pupilas que, al ver mi insomnio, lloran por mí,
y por eso el irisado llanto resbala por su cáliz.
En los soleados rosales brillan los rojos capullos,
acumulando la luminosidad de la mañana.
Aromáticas bocanadas se transmiten el pomo del nenúfar soñador,
cuyas pupilas entreabrió el alba.
Y todo excita el recuerdo de mi pasión por tí, que nunca abandonaré mi pecho

Estos versos fueron escritos en el siglo XI. Desde entonces han pasado nueve siglos, pero el prestigio poético y romántico de aquel paraíso de Córdoba, de aquel bellissimo lugar de Medina Azara, permanece aún vivo, y todavía es

capaz de inspirar a un poeta de hoy, Ricardo Molina, que ha escrito la más bella Elegía a Medina Azara que conozco, un hermoso canto elegiaco, del que quiero citar algunos versos:

Cuán silencioso reino de ruinas
extiende sus provincias de recuerdo
por la pendiente bella y solitaria
de la montaña.

El alma ociosa gusta distraerse
y divagar por las calcáreas frondas,
allí donde en la pálida substancia
aún gimen nombres.

Un momento se posa -ave de paso-
en el rizado jade de la rosa,
ay, cuyas hojas son del día ido
párpado inmóvil.

Así, de cuanto vive ahora con ella
¿qué ha de quedar al fin? Dulces pestañas
palpitarán un poco en flor preciosa,
ojos amados.

¿Qué hago entonces yo aquí? Todo quebróse.
Espejo es el pasado del futuro.
Sí, más ¿por qué apenarse? Ya de nuevo
ríe primavera.

Mientras tierna mejilla y ojos verdes
y rojos labios y dorada frente
y primavera en pecho delicado
y tallo de flor lánguido en cintura
y dios sin velo en astro al mediodía,
en rosa, rama, abeja y vino canten,
tú, narciso olvidado,
tú, música cantándose a sí misma,
Medina Azahara, beso que se besa,
tú y yo, tú y yo viviendo,
amando vivos, muertos,
dulce leyenda, vivos
y muertos y olvidados
y presentes y eternos en canción, en amor.

Todo el grupo -rico y variado- de la joven poesía
cordobesa actual, ha cantado a Córdoba con amor y pa-
sión, y en las revistas cordobesas de poesía -*Cántico, Aglae,*
etc. - puede recogerse una buena cosecha de poemas de

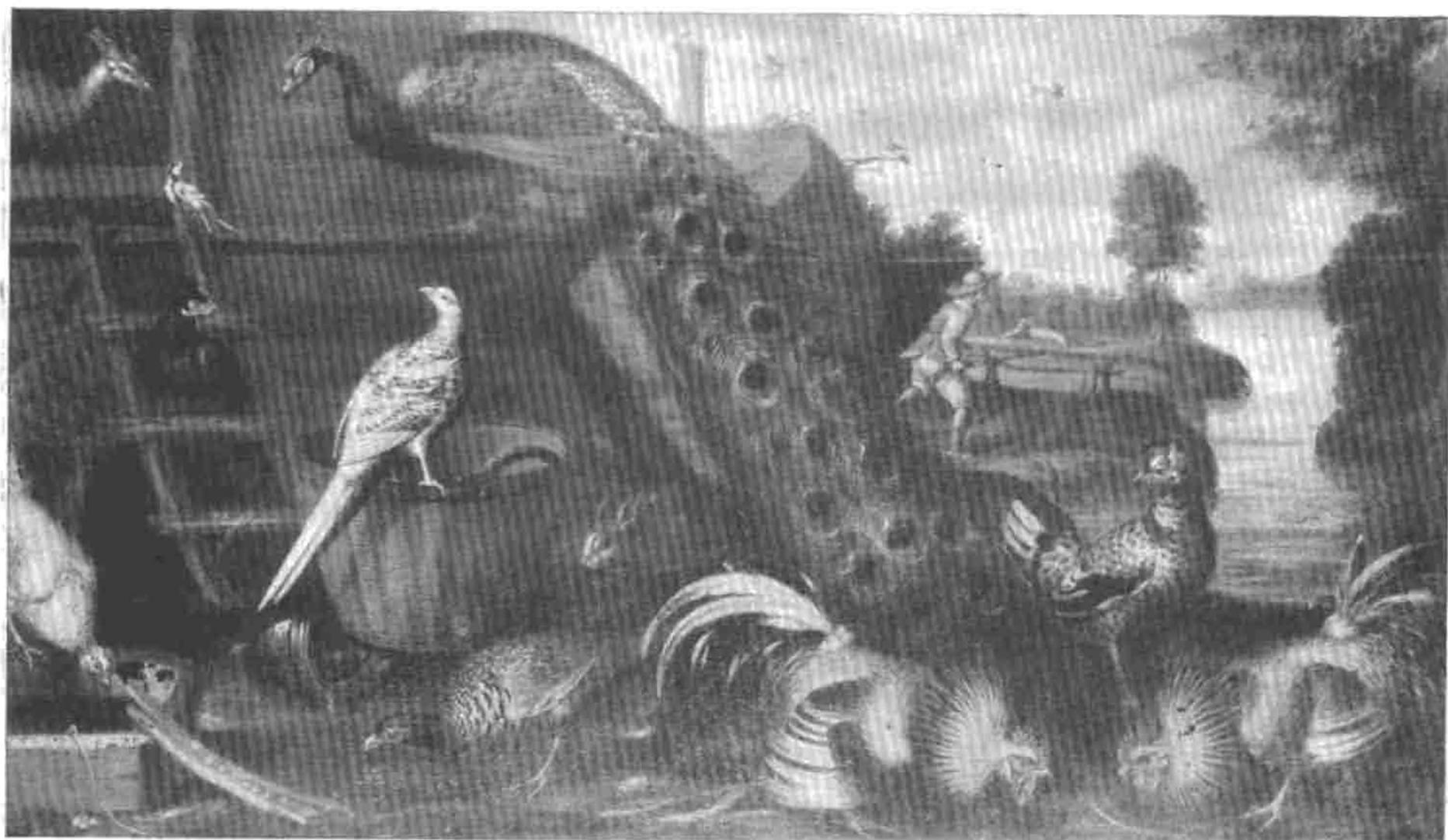
tema cordobés. Que nuestras notas terminen con uno de
esos poemas, un bello Soneto a Córdoba, de Julio Aumente:

Amarillo el limón, la palma ardiente,
la granada de sangre, la dorada
naranja en el verjel, la perfumada
higuera, traen su aroma del oriente.
En las romanas piedras de tu puente
un arcángel destella luz alada,
¡Oh silenciosa Córdoba callada,
dormida en el rumor de la corriente!
Esmeraldas de fuego, en tus jardines
bajo el sol que calcina en el estío,
esbeltas torres a la brisa elevas.
Y un fondo de guitarras y violines
tu sierra cantan, tu glorioso río,
lauros de plata que en tu frente llevas.



COLECCIONES

(DE LA COLECCION DEL EXCMO. SR.



Pintura holandesa (Siglo XVII)
Melchor de Hondecoten. («El Rubens de los Pájaros») ↑

↓ *Escuela Veneciana (Siglo XVI)*
Jacobo Basano



PARTICULARES

DON ANTONIO CASTEJON ESPINOSA)



Pintura Catalana. Herman Anglada Camarasa ↑
(Premio March de Pintura) ↓

↓ *Valdés Leal: Santo Domingo de Guzmán y San Francisco de Asís, impetrando la piedad divina*



C A R A A L A P R O V I N C I A

La Cooperación en marcha

Memoria de la labor realizada como consecuencia del Plan urgente y preliminar correspondiente a las consignaciones de 1954, 1955 y 1956

Este Plan fué aprobado por el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación en 30 de julio de 1956, y con independencia de las bases que para su ejecución se contienen, fueron aprobadas por la Diputación, unas normas ampliatorias, las que fundamentalmente, se refieren a quienes correspondía en el cargo de proyectos para la ejecución de las obras comprendidas en los distintos Grupos que abarcan diversos conceptos de obras a realizar, obligaciones de los Ayuntamientos con respecto a la formación de sus presupuestos extraordinarios y tramitación de éstos, así como para llegar a la firma de contratos para garantizar la devolución de los anticipos reintegrables especificados en el aludido Plan.

Para la mayor comprensión, tanto de las bases de ejecución del Plan como de las normas referidas, constantemente se ha estado asesorando a los señores Alcaldes y personal técnico de los Ayuntamientos para el mejor logro del fin perseguido.

Como base previa a la formación de este Plan Preliminar de Cooperación, fueron encargados a la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir un estudio de orientación para el abastecimiento de agua potable a los pueblos de la provincia, y al Instituto Geológico y Minero de España el estudio hidrológico correspondiente.

La Confederación Hidrográfica del Guadalquivir en su estudio, comprende a 49 pueblos de esta provincia, los que los divide en soluciones mancomunadas, soluciones locales factibles y relativamente económicas, soluciones locales factibles pero de coste elevado, y soluciones locales muy difíciles o antieconómicas.

El Instituto Geológico, en el estudio realizado, se reseña la labor realizada para llegar al estudio del abastecimiento de aguas a los 18 pueblos que se le ha encomendado, indicando la situación actual del abastecimiento y las soluciones más factibles.

Estos dos estudios han sido la base fundamental para la formación de este Plan urgente y preliminar, del que hasta el momento presente se ha realizado lo siguiente:

GRUPO A).-Nuevos abastecimientos

Almedinilla.-210.000 pesetas a fondo perdido y 140.000 en concepto de anticipo reintegrable. Tiene aprobado el presupuesto extraordinario por la cuantía total de la ayuda de esta Diputación que es de pesetas 350.000. El expediente de anticipo reintegrable lo tiene aprobado. El proyecto técnico comprende captación, depósito regulador, red de distribución y línea eléctrica, por un importe total de 567.446'31 pesetas, y con sujeción al Plan se llevará a cabo solo las obras por el importe de la cantidad asignada en dicho Plan. El Ayuntamiento está tramitando un expediente sumario para realizar las obras por gestión directa bajo la dirección del Ingeniero don José Jiménez de la Cruz.

La Carlota.-390.000 pesetas a fondo perdido y 260.000 como anticipo reintegrable. Tiene aprobado presupuesto extraordinario por 698.880 pesetas. El expediente de anticipo reintegrable por 260.000 pesetas está aprobado. El proyecto técnico abarca captación, conducción y depósito regulador y su importe se eleva a la suma de 1.191.555'35 pesetas. El Ayuntamiento ha convocado la primera subasta que ha quedado desierta, así como la segunda.

La Victoria.-495.000 pesetas a fondo perdido y 330.000 en concepto de anticipo reintegrable. Tiene aprobado el presupuesto extraordinario por 825.000 pesetas, así como el expediente de anticipo reintegrable. El proyecto técnico lo está redactando el Instituto Geológico y está pendiente del resultado del aforo de agua en el pozo «Membrilla Baja».

Fuente Obejuna.-270.000 pesetas a fondo perdido y 180.000 como anticipo reintegrable. No ha presentado el presupuesto extraordinario ni ha tramitado el expediente de anticipo reintegrable. El proyecto de las obras que ha de referirse a captación y elevación de aguas lo tiene encomendado a la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, la que aún no lo ha entregado.

Fuente Palmera.-318.000 pesetas a fondo perdido y 212.000 como anticipo reintegrable. No ha presentado el presupuesto extraordinario ni ha tramitado el expediente de anticipo reintegrable. El proyecto técnico corresponde al abastecimiento de aguas potables y asciende a 1.256.058'61 pesetas, abarcando la captación, elevación depósito regulador y red de distribución.

Palenciana.-516.000 pesetas a fondo perdido y 344.000 como anticipo reintegrable. Tiene aprobado el presupuesto extraordinario, así como el expediente del anticipo reintegrable. El Ayuntamiento tiene encargada la redacción del proyecto técnico a la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir. Ha solicitado prórroga para la presentación de este proyecto, que se le ha concedido.

Villanueva del Rey.-150.000 pesetas a fondo perdido y 100.000 como anticipo reintegrable. Tiene aprobado el presupuesto extraordinario por 384.029 pesetas, así como el expediente de anticipo reintegrable, que importará 140.520 pesetas, incluidas las 40.220 pesetas para la instalación del centro telefónico. El proyecto técnico lo tiene encargado la Diputación al Instituto Geológico y Minero de España. No ha sido presentado.

San Sebastián de los Ballesteros.-345.000 pesetas a fondo perdido y 230.000 como anticipo reintegrable. Tiene aprobado el presupuesto extraordinario por 575.000 pesetas, el expediente de anticipo reintegrable está tramitado y pendiente de aprobación por la Diputación. El proyecto técnico lo tiene encargado el Ayuntamiento al Instituto Geológico, y este Organismo lo tiene pendiente de decidir hasta obtener el resultado del aforo de agua en el pozo «Membrilla Baja» de Santaella.

GRUPO B).-Obras de captación

Espiel.-60.000 pesetas a fondo perdido y 40.000 como anticipo reintegrable. Tiene aprobado el presupuesto extraordinario por un importe de 103.264'98 pesetas, así como el expediente de anticipo reintegrable. El proyecto técnico comprende captación, alumbramiento, depósito, tuberías y estación depuradora ascendiendo a 2.169.976'89 pesetas y está aprobado por la Comisión de Servicios técnicos. El Ayuntamiento ha sido requerido para que manifieste si las obras han sido subastadas o trámite en que se encuentran, no habiendo contestado.

Luque.-120.000 pesetas a fondo perdido y 80.000 como anticipo reintegrable. Tiene aprobado el presupuesto extraordinario por 202.069'43 pesetas, así como el expediente de anticipo reintegrable. El proyecto para mejora del abastecimiento que asciende a 199.997'26 pesetas, está aprobado por la Comisión Provincial de Servicios Técnicos. Por haber quedado desiertas las dos subastas convocadas por el Ayuntamiento, las obras se están ejecutando por administración, habiéndose abonado la primera certificación por 89.314'31 pesetas.

Villaharta.-120.000 pesetas a fondo perdido y 80.000 como anticipo reintegrable. Tiene aprobado el presupuesto extraordinario por 202.000 pesetas, así como el expediente de anticipo reintegrable. El proyecto está encargado por la Diputación Provincial al Instituto Geológico, que comunicó que lo entregaría en el mes de julio pasado.

Villaviciosa.-60.000 pesetas a fondo perdido y 40.000 como anticipo reintegrable. El presupuesto extraordinario lo tiene aprobado por 104.000 pesetas, así como el expediente de anticipo. El proyecto técnico lo tiene encargado el Ayuntamiento al Ingeniero de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir don Rafael Castellano, habiéndose comunicado que estaría terminado para el mes de julio último; no habiéndose entregado.

Cardeña.-90.000 pesetas a fondo perdido y 60.000 como anticipo reintegrable. Tiene aprobado el presupuesto extraordinario por 150.000 pesetas así como el expediente de anticipo reintegrable. El proyecto técnico comprende el alumbramiento de aguas para mejora del abastecimiento, ascendiendo a 132.538'54 pesetas las obras de la primera fase que corresponden a pozo central, estando cifrado la totalidad del proyecto en 846.049 pesetas. Está pendiente de aprobación por la Comisión de Servicios Técnicos.



El Guadalquivir en las inmediaciones de Córdoba

Obejo.-90.000 pesetas a fondo perdido y 60.000 como anticipo reintegrable. Tiene aprobado el presupuesto extraordinario por 150.000 pesetas, así como el expediente de anticipo reintegrable. El proyecto técnico aprobado por la Comisión de Servicios Técnicos abarca dos fases: 1.ª-Obras de captación en su totalidad y casa almacén, sin terminar para ejecutar en el plan urgente y preliminar de Cooperación por un importe de 150.000 pesetas; 2.ª-Para la terminación de la casa almacén, caseta transformador, tuberías de conducción y distribución, tendido de línea eléctrica y tubo de elevación y reserva por 601.011'95 pesetas. Según consta en el expediente, el Ayuntamiento había iniciado el expediente de subasta de las obras en el mes de junio del año actual.

Santaella.-120.000 pesetas a fondo perdido y 80.000 como anticipo reintegrable. No ha tramitado el presupuesto extraordinario ni el expediente de anticipo reintegrable. El proyecto técnico lo ha encargado el Ayuntamiento a don Santiago Díaz Álvarez, el que no ha sido entregado aún. Esta Diputación le ha concedido al Ayuntamiento de Santaella la cantidad de 15.000 pesetas para trabajos preliminares de captación con cargo a la asignación que figura en «Imprevistos» y a restituir con cargo a la consignación de este Municipio.

Hinojosa del Duque.-90.000 pesetas a fondo perdido y 60.000 como anticipo reintegrable. La totalidad de ambas partidas que suma 150.000 pesetas han sido abonadas al Ayuntamiento para las obras comprendidas en el Plan, de nueva captación, que ya están terminadas

Zuheros. 60.000 pesetas a fondo perdido y 40.000 como anticipo reintegrable. Tiene aprobado el presupuesto extraordinario por 175.000 pesetas, así como el expediente de anticipo reintegrable por 70.000 pesetas, que corresponden 40.000 pesetas para obras de nueva captación y 30.000 para terminación del grupo escolar. El proyecto técnico comprende obras de captación, instalación de recogida de aguas procedentes de las galerías de captación, construcción de arqueta, instalación de tubería de rebosadero, rectificación del tendido actual de la tubería de conducción, construcción de nuevo depósito y de dos fuentes. Asciende el presupuesto de la primera fase de este proyecto que abarca las obras de construcción de las galerías de captación a 100.000 pesetas y la segunda fase que corresponde al resto de las obras importa 676.992'99 pesetas. La Comisión de Cooperación de esta Diputación dictaminó que este proyecto quedara en suspenso, y que se realicen trabajos de investigación, a propuesta del Sr. Ingeniero de Enlace don Rafael Castellano, y con vista

del resultado de estas obras se estudiará la conveniencia de modificar o no el proyecto, y que esta propuesta se someta a la Comisión de Servicios Técnicos.

GRUPO C).-Obras de mejora de los servicios actuales de abastecimiento

Almodóvar del Río.-150.000 pesetas a fondo perdido y 100.000 como anticipo reintegrable. Tiene aprobado el presupuesto extraordinario por 252.500 pesetas, así como el expediente de anticipo. El proyecto técnico corresponde a construcción de un depósito regulador, cifrado en 433.027'94 pesetas. Las obras han sido contratadas por el Ayuntamiento, y han remitido la primera certificación por pesetas 45.281'06, pendiente de aprobar por la Corporación Provincial.

Benamejí.-240.000 pesetas a fondo perdido y 160.000 como anticipo reintegrable. Tiene aprobado el presupuesto extraordinario por pesetas 585.351'97, y el expediente de anticipo reintegrable. El proyecto técnico para la construcción de un depósito que asciende a 470.947'54 pesetas así como el complementario de tubería de impulsión del abastecimiento de agua importante 296.525'57 pesetas, fueron aprobados por la Comisión Provincial de Servicios Técnicos. Las obras correspondientes al depósito de aguas, han sido subastadas por el Ayuntamiento, y se encuentran actualmente en ejecución, habiéndose abonado dos certificaciones por un total de 226.835'52 pesetas.

Castro del Río.-180.000 pesetas a fondo perdido y 120.000 como anticipo reintegrable. Tiene aprobado el presupuesto extraordinario por 300.000 pesetas y el expediente de anticipo reintegrable. El Ayuntamiento tiene encargado a la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir la redacción del proyecto para la ampliación de captación.

Espejo.-150.000 pesetas a fondo perdido y 100.000 como anticipo reintegrable. Tiene aprobado el presupuesto extraordinario por pesetas 255.000, así como el expediente de anticipo. El proyecto técnico para la mejora de conducción está encargado por la Diputación a la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.

Fuente Tójar.-150.000 pesetas a fondo perdido y 100.000 como anticipo reintegrable. No tiene presentado el presupuesto extraordinario, ni tramitado el expediente de anticipo reintegrable. El proyecto técnico lo tiene encargado el Ayuntamiento al Instituto Geológico y Minero de España.

Iznájar.-150.000 pesetas a fondo perdido y 100.000 como anticipo reintegrable. El presupuesto extraordinario que asciende a 262.821'28 pesetas, que lo tiene aprobado, así como el expediente de anticipo reintegrable. El proyecto técnico está encargado por la Diputación a la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, la que ha comunicado que tiene tomados los datos de campo y hechos los análisis y aforos.

Montalbán.-180.000 pesetas a fondo perdido y 120.000 como anticipo reintegrable. No tiene presentado el presupuesto extraordinario ni tramitado el expediente de anticipo. El proyecto técnico lo ha encargado la Diputación al Instituto Geológico. Con cargo al Capítulo de «Imprevistos» se han concedido a este Ayuntamiento 10.000 pesetas para trabajos preliminares de investigación y estudio.

Montemayor.-180.000 pesetas a fondo perdido y 120.000 como anticipo reintegrable. Tiene aprobado el presupuesto extraordinario por pesetas 300.000 y el expediente de anticipo. El proyecto técnico comprende la terminación de obras de fábrica y ejecución parcial de la red de distribución y asciende a 286.662'33 pesetas. Está aprobado por la Comisión de Servicios Técnicos, y las obras están en trámite de la segunda subasta.

Monturque.-180.000 pesetas a fondo perdido y 120.000 como anticipo reintegrable. Tiene aprobado el presupuesto extraordinario por 300.000 pesetas y el expediente de anticipo. El proyecto técnico está encargado por la Diputación a la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.

Los Moriles.-150.000 pesetas a fondo perdido y 100.000 como anticipo reintegrable. Tiene aprobado el presupuesto extraordinario por 250.000 pesetas y el expediente de anticipo. El proyecto técnico de suministro de aguas está aprobado por Servicios Técnicos y se eleva a la suma de 484.187'28 pesetas. Han resultado desiertas las dos subastas anunciadas por el Ayuntamiento, y éste, ha adoptado acuerdo de no ejecutarlas por administración.

Nueva Carteya.-150.000 pesetas a fondo perdido y 100.000 como anticipo reintegrable. Tiene aprobado el presupuesto extraordinario por 250.000 pesetas y el expediente de anticipo. La Diputación tiene encargado el proyecto técnico al Instituto Geológico.

La Rambla.-240.000 pesetas a fondo perdido y 160.000 como anticipo reintegrable. Tiene aprobado el presupuesto extraordinario por pesetas 404.200, así como el expediente de anticipo. El proyecto técnico ha sido aprobado por

la Comisión Provincial de Servicios Técnicos en la cantidad total de 357.208'71 pesetas. El Ayuntamiento fué autorizado por esta Diputación para ejecutar las obras por gestión directa, las que se vienen realizando habiéndose abonado dos certificaciones por un importe total de 131.698'06 pesetas.

Valenzuela.-150.000 pesetas a fondo perdido y 100.000 como anticipo reintegrable. Tiene aprobado el presupuesto extraordinario por pesetas 310.000, así como el expediente de anticipo. El proyecto técnico para la mejora de abastecimiento de aguas, está aprobado por la Comisión de Servicios Técnicos por 613.555'63 pesetas. Se han librado a este Ayuntamiento 12.000 pesetas como cantidad a cuenta de la asignación que figura en el Plan, para trabajos preliminares de captación. También le ha sido satisfecha la suma de 17.160'99 pesetas para pago de parte de los honorarios de la redacción del proyecto.



La Tabla de la Aldea.- Río Guadiato a su paso por Santa María de Trassierra.

GRUPO D).-Estudio y redacción de proyectos en soluciones mancomunadas y locales.

Embalse del Guadalmez.-El proyecto fué encargado a la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, la que comunicó que perteneciendo este río a la cuenca del Guadiana, correspondía la confección a dicha Confederación. Como consecuencia de ello, se solicitó informe técnico de la Confederación del Guadiana, la que ha enviado el redactado por el Sr. Ingeniero de dicho Organismo, don Guillermo Heras Sabariego, en el que hace constar que el número de habitantes que se beneficiarían sería de 68.550 distribuidos en trece Municipios y que el costo con inclusión de las conducciones se elevará aproximadamente a cien millones de pesetas.

Embalse del Zújar.-Encargado el proyecto a la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, ésta comunicó que le corresponde redactarlo a la del Guadiana.

Embalse del Varas.-Está redactando el proyecto la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, que ha manifestado que tiene tomados todos los datos de campo, y que el proyecto referido lo enviará en breve. Para la ejecución de los trabajos de formación de este proyecto se han anticipado por esta Diputación las cantidades solicitadas por dicha Confederación.

Soluciones locales.-En este grupo sólo quedan los pueblos de Conquista, Palma del Río, Rute, Fernán-Núñez, ya que los restantes están incluidos en los Grupos A), B), y C) de este Plan.

Conquista. El proyecto técnico fué encargado por la Diputación Provincial al Instituto Geológico, y éste tiene comunicado que están terminados los trabajos topográficos y bastante avanzado el cálculo. Se ha reiterado la necesidad de que envíen el proyecto con fecha 25 de octubre último.

Palma del Río.-El proyecto fué encargado a la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir la que comunicó que este abastecimiento de aguas está incluido en el Plan Coordinado de Bembezar, por Orden conjunta de los Ministerios de Obras Públicas y Agricultura de 23 de febrero del año actual. Por decreto del Ilmo. Sr. Presidente fué aceptada la sugerencia de la Confederación Hidrográfica de que este proyecto siguiera la tramitación del Plan Coordinado, excluyéndose por tanto la redacción del mismo con cargo a este Plan.

Rute.-El proyecto está encargado por la Diputación a la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir la que tiene tomados los datos de campo y hechos los aforos, faltando por confrontar el plano de población de que dispone dicho Organismo.

Fernán-Núñez.-Este Ayuntamiento tenía un proyecto confeccionado desde el año 1950 para el abastecimiento y distribución de sus aguas formado por el Ingeniero don Carlos Font del Riego, el que actualizado y revisado sus precios fué dictaminado favorablemente por la Comisión de Servicios Técnicos el 6 de mayo de 1955. El Ilmo. Sr. Presidente con fecha 4 de diciembre de 1956, resolvió se comunicara al precitado Ayuntamiento de que era preciso llevar a cabo la actualización de este proyecto, para lo que se abonarían los gastos correspondientes con cargo a la consignación del Plan. Esta actualización fué encargada al Sr. Ingeniero don Rafael Castellano.

GRUPO E).-Construcción de lavaderos

Villafranca.-30.000 pesetas a fondo perdido y 20.000 como anticipo reintegrable. Tiene aprobado el presupuesto extraordinario por pesetas 151.890'22, el que comprende las consignaciones para la construcción de lavaderos y para las obras de saneamiento del Arroyo de Covanchas. El expediente de anticipo reintegrable lo tiene aprobado por 60.000 pesetas, de las que

20.000 corresponden a la construcción del lavadero y 40.000 pesetas a las obras de saneamiento referidas. Las obras de construcción del lavadero las va a realizar por administración, en virtud de que las dos subastas convocadas han quedado desiertas, para cuyo fin tiene solicitado el anticipo del 50 por 100 del importe de estas obras, expediente que se encuentra actualmente en tramitación.

GRUPO F).-Obras parciales de alcantarillado.

Aguilar de la Frontera.-180.000 pesetas a fondo perdido y 120.000 pesetas como anticipo reintegrable. Tiene aprobado el presupuesto extraordinario por 325.996'71 pesetas y el expediente de anticipo reintegrable. El proyecto segregado del general del alcantarillado de las calles Ocaña, Nicolás Alberca, Concepción, Candelaria, Clavijo y parcial de Téjar, fué aprobado por la Comisión de Servicios Técnicos por la Suma de 312.466'50 pesetas. Este Ayuntamiento solicitó del Sr. Arquitecto Provincial, estudiara la posibilidad de modificar el proyecto de las obras de alcantarillado, para obtener una economía, y el Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación resolvió que el estudio interesado debía hacerlo el técnico que redactó el proyecto. Posteriormente solicitó la concesión de una ayuda económica de 74.728'63 pesetas para ayuda del aumento del coste de los materiales y jornales de estas obras de alcantarillado, y la Presidencia de esta Corporación, dictó decreto en el sentido de que el Ayuntamiento debía redactar el oportuno proyecto revisado de precios para ser estudiado en el próximo Plan de Cooperación, por no considerar procedente el acceder a lo solicitado, indicándole al propio tiempo que debía sujetarse dentro de este Plan al proyecto que le fué aprobado. Las obras las está ejecutando el Ayuntamiento por administración, como consecuencia del expediente de urgencia tramitado, y en la actualidad se han abonado dos certificaciones de obra por un importe total de 245.289' 64 pesetas.

Carcabuey.- 150.000 pesetas a fondo perdido y 100.000 como anticipo reintegrable. Tiene aprobado el presupuesto extraordinario por 250.000 pesetas y el expediente de anticipo. El proyecto técnico para alcantarillado de varias calles que asciende a 249.970'30 pesetas, ha sido aprobado por la Comisión Provincial de Servicios Técnicos. El Ayuntamiento está tramitando un expediente sumario para exceptuar las obras del trámite de subasta, para realizarlas por administración. La petición correspondiente a estos efectos está pendiente de resolución por la Corporación que la conocerá en la próxima sesión plenaria.

Doña Mencía.-300.000 pesetas a fondo perdido y 200.000 como anticipo reintegrable. Tiene aprobado presupuesto extraordinario por 570.505'47 pesetas, así como el expediente de anticipo reintegrable. El proyecto de saneamiento importante 1.717.952'76, pesetas, fué aprobado por la Comisión Provincial de Servicios Técnicos. El Ayuntamiento tiene acordado declarar comprendida esta obra en el número 1, apartado c) del artículo 311 de la Ley de Régimen Local y solicitar de esta Diputación la autorización necesaria para ejecutarlas por el sistema de administración, petición que será conocida por la Corporación Provincial en su próxima sesión plenaria.

Villa del Río.-150.000 pesetas a fondo perdido y 100.000 como anticipo reintegrable. Tiene aprobado el presupuesto extraordinario por 262.829'58 pesetas y el expediente de anticipo reintegrable. Tiene tres proyectos técnicos. 1.-Alcantarillado de un tramo de la calle Queipo de Llano por 153.803'34 pesetas 2.-Id. id. en calle Varela por 60.668'77 pesetas 3.-Id. id. en plaza del Ayuntamiento por 48.357'47 pesetas. Todos ellos aprobados por la Comisión de Servicios Técnicos. El Ayuntamiento ha tramitado su expediente de urgencia y la Diputación le ha autorizado a ejecutar las obras por administración, que las tiene realizadas en su totalidad y pendiente de abono por medio de tres certificaciones, que se someten a dictamen de la Comisión de Cooperación próxima.

GRUPO G).—Instalación o mejora del Servicio de alumbrado público.

La Diputación tiene consignada para estas atenciones 600.000 pesetas. La distribución se encomendó a la Junta Provincial de Electrificaciones, la que acordó que se efectúe en la siguiente forma:

150.000 pesetas a El Guijo, para el establecimiento de una línea de alta tensión, centro de transformación y red de distribución.

150.000 pesetas a Santa Eufemia, para cooperar al costo de las obras de electrificación realizadas. 300.000 pesetas al Ayuntamiento de Fuente Obejuna para la iniciación de las obras proyectadas con destino a la electrificación de sus Aldeas.

GRUPO H).—Redacción de proyectos de mataderos, mercados y cementerios.

Los proyectos de mataderos, han sido redactados por el Sr. Arquitecto Provincial, y comprende a los Municipios de Adamuz, Aguilar, Benamejí, Belmez, Carcabuey, Cardeña, La Carlota, Hinojosa del Duque, Luque, Monturque, Torrecampo, Santa Eufemia, Villaralto y El Viso.



Rincón de la Sierra Cordobesa

Al mismo técnico, se le ha encomendado la redacción de los proyectos de mercados y cementerios.

GRUPO I).—Obras en cementerios

Encinas Reales.—30.000 pesetas a fondo perdido y 20.000 como anticipo reintegrable. Tiene aprobado el presupuesto extraordinario por 150.000 pesetas, de las que 100.000 corresponden a saneamiento y 50.000 al cementerio. El expediente de anticipo reintegrable está aprobado por 60.000 pesetas, de las que 20.000 son destinadas al cementerio y el resto de 40.000 pesetas al saneamiento. El proyecto técnico para el cementerio asciende a 45.080 pesetas, y comprende las obras de reparación de depósito y construcción de nichos, estando pendiente de aprobación por la Comisión de Servicios Técnicos.

GRUPO J).—Obras de saneamiento

Villafranca.—60.000 pesetas a fondo perdido y 40.000 como anticipo reintegrable. Tiene aprobado el presupuesto extraordinario y el expediente de anticipo reintegrable, de los que se ha hecho mención en el Grupo E). El proyecto técnico de cubrimiento del Arroyo de Covanchas ascendente a 99.912'43 pesetas,

fué aprobado por la Comisión Provincial de Servicios Técnicos. Las obras se han ejecutado por subasta, estando totalmente terminadas.

Encinas Reales.—60.000 pesetas a fondo perdido y 40.000 como anticipo reintegrable. Tiene aprobado el presupuesto extraordinario y el expediente de anticipo reintegrable de los que se ha hecho mención en el Grupo I). Este Ayuntamiento dentro de este Grupo tiene redactados dos proyectos. 1.—De pavimentación de calles que asciende a 59.966'92 pesetas, aprobado por la Comisión de Servicios Técnicos. 2.—De ampliación de la red de abastecimiento de agua, por un importe de 39.911'45 pesetas, pendiente de aprobar por la Comisión de Servicios Técnicos. El Ayuntamiento no ha comunicado el haber iniciado los expedientes para ejecución de las obras del primer proyecto, únicas factibles de realizar en el momento actual.

GRUPO K).—Obras en grupos escolares

Zuheros.—45.000 pesetas a fondo perdido y 30.000 como anticipo reintegrable. Tiene aprobado el presupuesto extraordinario y el expediente de anticipo reintegrable, del que se ha hecho mención al tratar de las obras comprendidas en el Grupo B). El proyecto técnico asciende a 126.594'85 pesetas y está

pendiente de aprobación. El Ayuntamiento pretende ejecutar las obras mediante expediente de urgencia, que ha remitido para aprobación de esta Diputación.

GRUPO L).—Para construcción de escuelas y pequeñas obras municipales.

Del 1.000.000 de pesetas consignado en el Plan a disposición del Excmo. Sr. Gobernador Civil y Jefe Provincial del Movimiento, como subvención concedida a la «Obra Social de la Falange», se han abonado las siguientes partidas: 20.000 pesetas a cada uno de los Ayuntamientos de Benamejí, Montemayor y Fuente Palmera, para la construcción de una escuela en cada pueblo. 30.000 pesetas para una escuela y vivienda para maestro en la Aldea de Peñalosa, en Fuente Palmera. 12.000 pesetas para obras de reparación y reforma del Hogar Rural del Frente de Juventudes y construcción de la Escuela del Patronato en Monturque. 40.000 pesetas para obras de adaptación de cuatro escuelas en el Hogar «Lucano» de Cerro Muriano (Córdoba). 20.000 pesetas para obras de adaptación de dos escuelas con vivienda para maestro en Iznájar. 60.000 pesetas para dos escuelas y dos viviendas para maestro en Montilla. 40.000 pesetas

para la Escuela-hogar de Belalcázar, 20.000 pesetas para una escuela de párvulos en Alcaracejos, 20.000 pesetas para la construcción de una escuela en Alcaracejos. Igual cantidad para la construcción de un muro de contención en el Campo de Deportes de Rute, 20.000 pesetas para la construcción de dos escuelas parroquiales en Rute, 50.000 pesetas para la construcción del grupo escolar «Santo Domingo Savio», en Posadas, 70.000 pesetas para la construcción de escuelas en las Aldeas de Lagunilla y Penilla, y escuela y casa-habitación en la Aldea de los Villares, todas ellas de Priego, 30.000 pesetas para obras de adaptación de cuatro escuelas en Palenciana, 30.000 pesetas para la construcción de una escuela y casa-habitación para maestro en la Barriada «La Carrasca» de Almedinilla, 10.000 pesetas para la construcción de obras de alcantarillado de varias calles en Moriles, 60.000 pesetas para la construcción de dos escuelas y dos viviendas en Venta del Charco y Cerezo, en Cardeña, 40.000 pesetas para la construcción de dos escuelas en Añora, e igual cantidad para la construcción de dos escuelas en Luque, 60.000 pesetas para un grupo escolar en la Aldea del Fontanar de Santaella, 120.000 pesetas para dos escuelas y dos viviendas para maestro en las Aldeas de Torrecilla y Santa Brígida, de Montoro.

GRUPO M).— Instalación de Centros telefónicos

Dada la insuficiencia de la cantidad asignada para este servicio, la Diputación Provincial acordó que con cargo a esta partida que se eleva a 600.000 ptas., se lleve a cabo la instalación de centros telefónicos en los pueblos de Guadalcazar, La Granjuela, Valsequillo, Los Blázquez, El Guijo, Villanueva del Rey, Fuente la Lancha y Aldeas de Morente en Bujalance y Quintana en La Carlota.

La distribución de las 600.000 pesetas se efectuó en la siguiente forma:

	Fondo perdido	Anticipo
Guadalcazar,	30.000	20.000
La Granjuela,	26.958	17.972
Valsequillo	53.022	35.348
Los Blázquez	49.260	32.840
El Guijo	71.640	47.520
Villanueva del Rey	60.780	40.520
Fuente la Lancha	25.440	16.960
Morente	13.500	9.000
Quintana	29.328	19.552
	<u>359.928</u>	<u>239.712</u>

Tiene aprobado el expediente de presupuesto extraordinario y de anticipo reintegrable los Ayuntamientos de Fuente la Lancha, Valsequillo, El Guijo, Villanueva del Rey y Guadalcazar, y La Carlota para la Aldea de Quintana.

Quedan por tanto que cumplan estos requisitos Los Blázquez, La Granjuela y Bujalance para la Aldea de Morente.

Se ha solicitado la adjudicación de 4.800 kgs. de hilo de cobre, de las que se han suministrado 2.000 kgs. que están en poder de la Cía. Telefónica Nacional de España y adjudicados con posterioridad 500 kgs. más, que aún no han sido servidos.

La Cía. Telefónica Nacional de España, ha remitido los proyectos técnicos de instalación de nuevos centros telefónicos en Los Blázquez, La Granjuela, Valsequillo y Aldea de Morente.

GRUPO N).— Adquisición de material topográfico y de prospecciones

Se han adquirido dos niveles, un grupo electrógeno y un grupo moto-bomba, ambos con todos sus accesorios, para prácticas de aforo con destino a mejorar el abastecimiento de aguas.

GRUPO O).— Imprevistos

Con cargo a esta partida, se han realizado trabajos de sondeo para captación de agua en los Municipios de Valenzuela y Santaella; de terminación de un colector general para alcantarillado en Conquista, y de redacción de proyectos de tendido de línea eléctrica desde la Aldea de La Guijarrosa del término de Santaella al pozo «La Membrilla Baja».

El Grupo A).— Nuevos abastecimientos, comprende ocho proyectos, de los que están entregados tres que corresponden a Almedinilla, La Carlota y Fuente Palmera, faltan por entregar cinco, de los que tres tienen encargados el Instituto Geológico correspondientes a los Ayuntamientos de La Victoria, Villanueva del Rey y San Sebastián de los Ballesteros, y dos a la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir de los pueblos de Fuente Obejuna y Palenciana.

El Grupo B).— Obras de captación, comprende nueve proyectos de los que están entregados seis, faltando tres que los tienen encargados en la Confederación Hidrográfica, el de Villaviciosa, en el Instituto Geológico, el de Villaharta y don Santiago Díaz Alvarez, el de Santaella. Los entregados pertenecen a los Ayuntamientos de Espiel, Luque, Obejo, Cardeña, Hinojosa del Duque y Zuheros.

El Grupo C).— Obras de mejora de los servicios actuales de abastecimiento, abarca trece proyectos, de los que seis, están entregados y pertenecen a Almodóvar del Río, Benamejí, Montemayor, Moriles, La Rambla y Valenzuela. Están pendientes de entregar cuatro por la Confederación Hidrográfica, que corresponden a Castro del Río, Espejo, Iznájar y Monturque y tres a cargo del Instituto Geológico de los pueblos de Fuente Tójar, Montalbán y Nueva Carteya.

De proyectos de embalses no hay ninguno entregado.

Con respecto a los proyectos de soluciones locales, está entregado el de Fernán-Núñez, y pendiente el de Rute, a cargo de la Confederación Hidrográfica y el de Conquista por el Instituto Geológico.

El Grupo E).— Lavaderos, está entregado el proyecto que corresponde a Villafranca.

El Grupo F).— Obras parciales de alcantarillado, abarca cuatro proyectos que están entregados.

El Grupo H).— Comprende treinta proyectos, de los que se han entregado catorce, que corresponden a mataderos, faltando diez y seis, de éstos, doce de mercados y cuatro de cementerios.

El Grupo I).— Obras de cementerios, está entregado el proyecto y corresponde a Encinas Reales.

El Grupo J).— Obras de saneamiento, que comprende dos proyectos, de Villafranca y Encinas Reales, están entregados.

El Grupo K).— Obras en grupos escolares, en Zuheros, el proyecto está entregado.

Resumiendo resulta que hay entregados 39 proyectos y faltan 33. Los Organismos o Técnicos que tienen que entregar estos proyectos son: 8 la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir e igual número el Instituto Geológico y Minero de España; 1 don Santiago Díaz Alvarez y 16 el Sr. Arquitecto Provincial. Independientemente, la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir ha de entregar los proyectos correspondientes a los tres embalses.

En el aspecto económico y refiriéndonos a la inversión de cantidades tenemos:

Importe total del Plan. 15.208.190'80

Cantidades invertidas

En soluciones mancomunadas y locales	250.000'00	
Proyectos de mataderos, mercados y cementerios.	100.000'00	
Para construcción de escuelas	882.147'50	
Para centros telefónicos	122.171'25	
Por material adquirido.	71.433'55	
Por instalación de oficina.	11.043'43	
Por imprevistos	113.542'22	
Por obras en Aguilar de la Frontera	245.289'64	
Por obras en Benamejí	51.553'92	
Por obras en Hinojosa del Duque.	150.000'00	
Por obras en Luque.	89.314'31	
Por obras en La Rambla	133.498'06	
Por obras en Valenzuela	17.160'99	
Por obras en Villafranca	67.452'22	2.304.607'09
Cantidad disponible		<u>12.903.583'71</u>



Por orden del Ministerio de la Gobernación de 18 de septiembre, ha sido nombrado Presidente de la Diputación Provincial de Córdoba el Ilmo. Sr. don Rafael Cabello de Alba y Gracia, cesando en dicho cargo el Excmo. Sr. don Joaquín Gisbert Luna, durante cuyo mandato se fundó esta Revista.

El Sr. Cabello de Alba, joven y prestigioso abogado del Estado, llega a la Presidencia de la Corporación Provincial investido de inmejorables dotes para el triunfo. De su preparación, de su laboriosidad, de su amor a Córdoba, cabe esperar la promesa cierta de una brillante gestión para la que, en todo momento, contará con nuestra leal y entusiasta colaboración.

OMEYA, al ponerse a las órdenes del Sr. Cabello de Alba, quiere testimoniarle su respetuosa felicitación por el nombramiento de que ha sido objeto y desearle toda clase de aciertos en la defensa y promoción de los intereses de la Provincia.

Crónica de actividades y vida corporativa



II CERTAMEN DE PINTURA. – *El Gobernador Civil de la Provincia, Excmo. Sr. Don Juan Victoriano Barquero y Barquero, acompañado del Presidente de la Diputación, Excmo. Sr. D. Joaquín Gisbert Luna, del Diputado Presidente de la Comisión de Educación, D. José Diéguez Ortiz y otras Autoridades Locales y Provinciales, asiste en la Sala Municipal de Arte a la inauguración de la exposición de los cuadros presentados al II Gran Certamen de Pintura convocado por la Diputación Provincial de Córdoba. – Numerosos artistas nacionales de las más diversas tendencias concurrieron a este Certamen, en el que obtuvo el Primer premio con Medalla de Plata el pintor cordobés D. Pedro Bueno Villarejo, por su obra titulada «Retrato de Niña», que reproducimos en otro lugar.*

«RETRATO DE NIÑA», de Pedro Bueno, que obtuvo el Primer Premio en el II Gran Certamen de Pintura.



ADQUISICION DE TERRENOS PARA UNA COLONIA ESCOLAR.—El Vicepresidente de la Corporación, D. Francisco Cabrera Perales, en el acto de la firma de la escritura de compra de terrenos en la localidad de Chipiona, donde la Diputación proyecta instalar una colonia veraniega con destino a los niños acogidos en el Colegio Provincial de la Merced.





HOMENAJE AL CONDE DE VALLELLANO.—El Sr. Gisbert Luna, en presencia del Gobernador Civil de la Provincia, hace entrega al Sr. Conde de Vallellano, ex Ministro de Obras Públicas, de una arqueta conteniendo la plaza con su nombramiento de Hijo Adoptivo de la Provincia de Córdoba. La entrega tuvo lugar en un solemnisimo acto celebrado en el Salón de Sesiones de la Corporación con asistencia de todas las Autoridades Locales y Provinciales y numerosas representaciones de todos los sectores de la vida pública, que testimoniaron, una vez más, al Excmo. Sr. D. Fernando Suárez de Tangil el agradecimiento y el afecto a los que se ha hecho acreedor por su constante preocupación por los problemas de Córdoba durante la etapa en que desempeñó la Cartera de Obras Públicas del Gobierno del Caudillo



EL MINISTRO DE LA GOBERNACION EN EL COLEGIO PROVINCIAL DE LA MERCED.—En la tarde del Jueves Santo el Excmo. Sr. D. Camilo Alonso Vega, Ministro de la Gobernación, asistió, acompañado de las Autoridades cordobesas, a los Santos Oficios celebrados en la Iglesia del Colegio Provincial de la Merced, donde fué recibido por el Sr. Gisbert Luna y el Diputado Visitador Sr. Molleja Alvarez. Terminados los oficios religiosos el Sr. Alonso Vega recorrió las dependencias del Establecimiento interesándose vivamente por su funcionamiento y admirando las numerosas obras de arte que en él se encierran



TOMA DE POSESION DEL NUEVO PRESIDENTE DE LA DIPUTACION DE CORDOBA, ILMO. SR. DON RAFAEL CABELLO DE ALBA GRACIA.—En la mañana del día 24 de septiembre de 1957 y ante la Corporación Provincial en pleno, presidida por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, tuvo lugar el solemne acto de la toma de posesión del Iltmo. Sr. D. Rafael Cabello de Alba Gracia de la Presidencia de la Diputación de Córdoba, para la que recientemente había sido nombrado por el Ministro de la Gobernación.—En dicho Acto pronunciaron discursos el Sr. Barquero y Barquero, el Presidente saliente, Sr. Gisbert Luna y el entrante, Sr. Cabello de Alba Gracia, uno de cuyos momentos recoge esta foto.



El Sr. Cabello de Alba, presta juramento sobre los Evangelios.



EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DEL LÍBANO, VISITA LA CAPI-
LLA DE SAN BARTOLOMÉ. - Con ocasión de su estancia en Córdoba,
el Presidente de la República del Líbano, acompañado de su distinguida
esposa, giró visita a la Capilla de San Bartolomé, valioso monumento
mudéjar del siglo XIII, recientemente restaurado por la Diputación.-
Durante su visita fueron atendidos por el Presidente de la Corporación,
Sr. Cabello de Alba, y el Arquitecto Provincial, Sr. La Hoz, que apare-
cen en la foto conversando con los ilustres visitantes.

Extracto de los acuerdos más importantes adoptados por la Corporación el año 1957

Sesión del 11 de enero de 1957

Bases para la confección del Anteproyecto de Presupuesto Extraordinario de ayuda a la financiación del Aeropuerto Municipal.

Aprobación del Reglamento del Centro Coordinador de Bibliotecas.

Adquisición de un electro-encefalógrafo con destino a la Beneficencia Municipal.

Nombramiento de practicantes y enfermeros interinos con destino al Hospital Psiquiátrico.

Acordar interposición de Recurso Contencioso contra la resolución del Tribunal Económico-Administrativo en la reclamación formulada por el Sindicato Provincial del Olivo.

Aprobar el Reglamento de Régimen Interior del Gremio Fiscal de Industrias del Esparto, del Sindicato Provincial Textil.

Aprobar proyecto de construcción de un camino rural que partirá del kilómetro 54 de la carretera de Málaga.

Agradecer a Su Excelencia el Jefe del Estado la concesión de la Gran Cruz del Mérito Civil al Presidente de la Corporación Excmo. Sr. don Joaquín Gisbert Luna.

Facultar a la Presidencia para que realice las gestiones conducentes a la creación de una Escuela de Sordomudos.

Crear una Caja de Crédito con destino a los Servicios de Cooperación.

Aprobar certificación de obras solicitadas dentro del Plan de Construcción de Escuelas.

Sesión del 8 de febrero

Aprobación del Anteproyecto de Presupuesto Extraordinario para contribuir a la financiación de las obras del Aeropuerto Municipal.

Aprobación del expediente sumario para la adquisición de terrenos con destino a la construcción de viviendas para funcionarios.

Adquisición de una máquina apisonadora y un tractor con destino a la Sección de Vías y Obras Provinciales.

Aprobación de las Bases para cubrir dos plazas de ayudantes de Obras Públicas.

Resolución de los Recursos interpuestos por varios Ayuntamientos en relación con el señalamiento de Recurso Nivelador.

Aprobación de proyectos de obras y caminos vecinales.

Aprobación del Presupuesto de la Escuela Pericial de Comercio para 1957.

Modificación de las Bases para otorgar las 24 Becas costeadas por la Corporación Provincial para seguir estudios en la Universidad Laboral «Onésimo Redondo».

Informe sobre gestiones para la importación de una máquina tipográfica con destino a la Imprenta Provincial.

Sesión del 8 de marzo

Autorización del Ministerio de la Gobernación para introducir algunas modificaciones en el reparto de obras comprendidas en el Plan de Cooperación correspondiente a los años 1954-55 y 56.

Aprobar la Memoria de las obras realizadas en caminos vecinales durante el año 1956.

Otorgar el Primer Premio del II Certamen de Pintura al artista don Pedro Bueno.

Adjudicación de obras en diversos caminos vecinales.

Aprobación de las Bases para proveer diversas plazas administrativas vacantes en la plantilla.

Sesión del 15 de abril

Designar al Diputado don José Diéguez Ortiz, Representante de la Corporación en el Jurado de la Exposición Nacional de Bellas Artes.

Adquisición al Ayuntamiento de la Capital de 2.376 metros cuadrados con destino a la construcción de viviendas.

Aprobación del Plan de Conservación y Reparación de Caminos Vecinales y apertura en la Caja de Ahorros Provincial de una cuenta de crédito hasta la suma de siete millones de pesetas.

Aprobación del proyecto y pliego de condiciones para ampliación de la Casa Palacio Provincial.

Propuesta de revisión de precios en los proyectos pendientes de ejecución.

Aprobación del expediente sumario para la renovación de los tipos en servicio en la Imprenta Provincial.

Subvencionar la Casa de Córdoba en Madrid.

Informe del Arquitecto Provincial sobre la conveniencia de construir un edificio para la Escuela de Sordomudos en el solar propiedad de la Corporación sito en la calle Doña Berenguela.

Expedientes de adquisición de diversos artículos con destino a la Beneficencia Municipal.

Autorización del Ayuntamiento de La Rambla para iniciar las obras de abastecimiento de aguas acogidas al Plan de Cooperación.

Aprobación del Presupuesto Extraordinario para subvencionar con siete millones cien mil pesetas las obras de construcción del Aeropuerto Municipal.

Sesión del 13 de mayo

Aprobación de obras de reforma en la Colonia de la Casa de Maternidad, sita en Cerro Muriano.

Adjudicación definitiva de las obras de construcción de cuatro caminos vecinales y aprobación de los reformados de precios de otros siete.

Aceptación de las garantías ofrecidas por varios Ayuntamientos de la provincia para la concesión de anticipos reintegrables con destino a obras comprendidas en el Plan de Cooperación.

Autorización al Ayuntamiento de Villa del Río para la iniciación de obras de alcantarillado acogidas al Plan de Cooperación.

Sesión del 14 de junio

Autorización de la Dirección General de Administración Local para conceder una subvención de un millón de pesetas a la O. S. de la Falange con destino a la construcción de escuelas en aldeas de pequeños núcleos rurales.

Establecimiento de concierto con el Sindicato Provincial de la Construcción para el pago del arbitrio provincial sobre los derivados del cemento.

Aprobación del expediente de revisión de precios en varios proyectos de construcción de escuelas en ejecución.

Aprobación de los pliegos de condiciones para la subasta de las obras de construcción de Grupos Escolares en nueve pueblos de la provincia.

Aprobación de las Bases del Concurso para adquisición de artículos de consumo con destino a los establecimientos de Beneficencia.

Expediente sumario para la adquisición de diverso mobiliario y enseres para el Colegio Provincial de la Merced.

Acuerdo de solicitar de los Ayuntamientos de la provincia una memoria de sus necesidades de caminos vecinales para ser tenidas en cuenta en la confección del Plan de 1958.

Sesión del 12 de julio

Aceptación de las garantías ofrecidas por los Ayuntamientos de Carcabuey, Hinojosa del Duque y Montemayor para la concesión de anticipos reintegrables con cargo al Plan de Cooperación.

Acuerdo de conceder a todo el personal pasivo de la Corporación el beneficio de la Ayuda Familiar.

Concurso para la provisión de dos plazas de Ayudantes de la Sección de Vías y Obras.

Acuerdo de que pase a nuevo estudio el proyecto para la reparación del camino vecinal que enlaza la carretera de Bujalance a Valenzuela con Castro del Río.

Aprobación de la Memoria de las actividades desarrolladas por la Corporación en el año 1956.

Acuerdo de contratar el arrendamiento de una finca en la sierra de Córdoba para convalecencia y descanso de las Hijas de la Caridad que prestan sus servicios en los Establecimientos benéficos.

Sesión del 28 de agosto

Acuerdo facultando a la Presidencia para contratar el arrendamiento de un inmueble con destino a la instalación provisional del Colegio de Sordomudos recientemente creado.

Acuerdo de abonar al personal de la Corporación sujeto a Reglamentación Laboral las mensualidades extraordinarias de Julio y Navidad por la totalidad del sueldo.

Aprobación de las bases para la provisión de plazas de Practicantes de la Beneficencia Provincial.

Aceptación de las garantías ofrecidas por el Ayuntamiento de Villafranca para concertar una operación de anticipo reintegrable.

Aprobación de la Ordenanza Fiscal para la exacción del timbre provincial.

Propuesta del Interventor de Fondos sobre rescisión de los conciertos establecidos para el pago del arbitrio provincial.

Aceptación de la propuesta elevada por el Tribunal correspondiente para adjudicar las becas creadas por la Corporación para seguir estudios en la Universidad Laboral.

Concesión de Becas para seguir estudios en diversos Centros de Enseñanza, de acuerdo con las propuestas de los correspondientes tribunales.

Acta de recepción de la nueva maquinaria instalada en Panadería del Colegio Provincial de la Merced.

Acuerdo de que se proceda al estudio de una nueva ordenanza del arbitrio sobre la riqueza provincial.

Sesión extraordinaria del 24 de septiembre

Toma de posesión de la Presidencia de la Corporación Provincial del Ilmo. Sr. don Rafael Cabello de Alba Gracia.

Sesión del 30 de septiembre

Informe del Interventor de los Fondos Provinciales sobre situación económica de la Corporación.

Designación de los señores Diputados que en unión del Ilmo. Sr. Presidente han de formar parte de la Peregrinación «Osio» a Roma.

Concesión de recursos niveladores a varios Ayuntamientos de la provincia.

Aceptación de las propuestas elevadas por los Tribunales que han juzgado los ejercicios de oposiciones para concesión de pensiones de estudio.

Adjudicación definitiva de las obras de construcción de escuelas en Monturque, Cardeña, Aguilar, Villaharta, San Sebastián de los Ballesteros y La Rambla.

Acuerdo de facultar a la Presidencia para la firma del contrato de arrendamiento del inmueble propuesto por la Comisión de Educación para la instalación provisional del Colegio de Sordomudos.

Aprobación de un suplemento de crédito dentro del presupuesto ordinario.

Sesión del 25 de octubre

Facultar a la Presidencia para que gestione la adquisición de un coche ambulancia.

Aceptación de las garantías ofrecidas por el Ayuntamiento de Villanueva del Rey para concesión de un anticipo reintegrable.

Aprobación de expedientes de recursos niveladores a varios Ayuntamientos.

Acuerdo de que se convoque concurso para proveer la plaza de Vice-Interventor.

Adquisición de un aparato Colpomicroscopia para el tratamiento del cáncer de la matriz.

Acuerdo facultando a la Presidencia para que resuelva lo pertinente en orden a la implantación de enseñanza auxiliar en la Escuela Pericial de Comercio.

Sesión extraordinaria del 27 de octubre

Se proclamó Procurador en Cortes representante de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba al Ilmo. Sr. don Rafael Cabello de Alba Gracia.

Sesión del 18 de noviembre

Aprobación de los dictámenes emitidos por la Comisión de Cooperación en relación con las peticiones de varios Ayuntamientos.

Nombramientos de Técnicos fiscalizadores de las obras del Plan de Cooperación.

Aprobación de proyectos y pliegos de condiciones para obras de reparación en varios caminos vecinales.

Acuerdo confiriendo a la Presidencia amplias facultades en orden a la resolución del proyecto de viviendas para funcionarios, en tramitación.

Aprobación de las Bases del III Certamen de Pintura.

Sesión del 18 de diciembre

Concierto con el Gremio Fiscal Agropecuario para el pago del arbitrio sobre la remolacha en la campaña de 1957.

Expedientes de recurso nivelador de varios Ayuntamientos y resolución de los recursos interpuestos por otros.

Acuerdo facultando a la Presidencia para que con la Comisión de Hacienda realice las gestiones tendentes al establecimiento de nuevos conciertos para el pago del arbitrio provincial en el bienio 1958-59.

Aceptación de las garantías ofrecidas por el Ayuntamiento de San Sebastián de los Ballesteros para obtener anticipo reintegrable.

Aprobación de la Memoria de la labor sealizada por el Servicio de Cooperación desde su puesta en marcha.

Adjudicación definitiva de las obras de construcción de escuelas en Pozoblanco y Conquista.

Acuerdo de oponerse al proyecto de acondicionamiento de afirmado de la carretera nacional 432 de Badajoz a Granada.

Nombramiento de médico interino de la Beneficencia Municipal.

Acuerdo de adquirir, mediante concurso público, material con destino a la clínica de otorrinolaringología del Hospital Provincial.

Resumen de Legislación Jurídico administrativa de interés municipal

DISPOSICIONES DE INTERES PUBLICADAS DESDE EL MES DE JUNIO DE 1957

- Becas Orden de 11 de junio 1957. - B. O. E. del 12. - Sobre convocatoria general de becas escolares y convocatorias especiales de beneficios de protección escolar.
- Contencioso Administrativo Decreto de 14 de junio 1957. - B. O. E. del 29. - Crea una nueva Sala de lo Contencioso Administrativo.
- Elecciones Municipales Decreto 18 de julio 1957. - B. O. E. del 22 de octubre. Convoca elecciones en los Municipios de la Nación.
- Enseñanza Media Orden 18 junio 1957 - B. O. E. 10 julio. - Regula la aportación periódica de las Corporaciones y de la aplicación de las mismas.
- Escuelas Decreto 18 de octubre 1957. - B. O. E. del 30. - Aumenta la cuantía de las subvenciones que pueden concederse para la construcción de escuelas.
- Expropiación forzoza Decreto 26 abril 1957. - B. O. E. del 20 junio. - Aprueba Reglamento de la Ley de Expropiación forzoza.
- Farmacia Decreto 31 mayo 1957. - B. O. E. del 18 junio (rectificado en 21 y 22). - Da normas reguladoras para establecimiento y apertura de farmacias. Distancias mínimas según base de población.
- Funcionarios Admón. Local Sueldos. - Orden 3 junio 1957. - B. O. E. del 12. - Desarrolla Decreto Ley de 12 abril sobre modificación sueldos mínimos.
- Haciendas Locales Decreto 8 noviembre 1957 B. O. E. del 15. - Constituye comisión interministerial para el estudio de la coordinación de las Haciendas Locales con el Estado.
- Funcionarios Admón. Local Resolución Dirección General de Administración Local del 26 octubre B. O. E. del 30. - Da normas sobre tramitación de expedientes disciplinarios.
- Funcionarios Admón. Local Licencias. - Circular 30 julio 1957 B. O. E. del 4 agosto. - Se refiere a la efectividad de este derecho.
- Haciendas Locales Arbitrio sobre riqueza provincial. Decreto Ley del 11 julio 1957. - B. O. E. del 31. Señala a los solos efectos de que sirva de base para el arbitrio el de 411 pesetas quintal métrico.
- Haciendas Locales Cuentas. - Resolución Dirección General de Administración Local del 11 julio 1957. - B. O. E. del 6 agosto. - Señala documentos que deben reunir las Diputaciones y Ayuntamientos a los efectos de censura de cuentas.
- Haciendas Locales Presupuestos. - Circular del 30 julio 1957. - B. O. E. del 9 agosto. - Da normas para confección de los presupuestos.

Juntas Locales de Extensión Agrícola	Orden 31 julio 1957. – B. O. E. del 7 agosto. – Las crea en aquellas localidades en que ya exista Agencia Comarcal del Servicio de Extensión Agrícola
Montes	Ley 8 junio 1957. – B. O. E. del 10. – Dicta nueva regulación legal de los montes.
Obras	Orden 17 julio 1957. – Desarrolla el Decreto de 22 febrero 1957 sobre revisión de precios en las contrataciones de obras por Corporaciones.
Oposiciones	Orden 11 noviembre 1957. – B. O. E. del 15. – Modifica artículo 22 Reglamento de funcionarios Administración Local de 30 mayo de 1952, sobre publicación, anuncio, oposiciones, en B. O. E. solo en plazas dotadas con sueldos de 15.000 pesetas en adelante.
Régimen Jurídico	Ley 20 julio 1957. – B. O. E. del 22. – Regula especialmente cuanto de refiere a las atribuciones del Gobierno y de su Presidente, de los Ministros, Sub-Secretarios y Directores Generales.
Régimen Local	Ley 7 noviembre 1957. – B. O. E. del 8. – Adiciona un párrafo al artículo 94 de la vigente Ley.
Registro Civil	Ley 8 junio 1957. – B. O. E. del 10. – Se determina misión del Registro Civil análoga a la anterior ampliando el registro de tutelas y el de ausentes.
Sanidad	Instituciones hospitalarias. Orden 20 julio 1957. – B. O. E. del 24. – Dispone que todo proyecto de construcción o ampliación de Instituciones hospitalarias habrá de ser sometido a conocimiento de la Comisión Delegada del Gobierno de Sanidad.
Timbre	Decreto 28 junio 1957. – B. O. E. del 18 julio. – Reglamenta modificaciones introducidas en la vigente Ley del Timbre.
Viviendas	Decreto 3 octubre 1957. – Ordena Constitución Delegaciones provinciales del Ministerio de la Vivienda.

EDITADA

POR EL SERVICIO DE
PUBLICACIONES DE LA
EXCMA. DIPUTACION
DE CORDOBA EN LA

IMPRESA PROVINCIAL

DEPOSITO LEGAL. CO. 7.-1058